

---

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN  
PÚBLICA (LPN) DE MÉXICO**

# **Adquisición de Bienes**



**Banco Interamericano de Desarrollo/Banco Mundial**

**Febrero 2009**

## Prefacio

Estos Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BIRF) para la Adquisición de Bienes, mediante el método de contratación definido como Licitación Pública Nacional (LPN) por los Bancos en los párrafos 3.3 de sus respectivas políticas, deberán ser usados en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial. Estos documentos son consistentes con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Como resultado de los acuerdos entre las autoridades del BID, del BIRF y de SFP, se iniciaron acciones de armonización encaminadas a la definición de documentos únicos armonizados, entre los cuales se encuentran estos Documentos Estándar como documentos únicos armonizados para los Estados Unidos Mexicanos (México), autorizándose su uso en procedimientos de contratación realizados por los ejecutores con recursos de cualquiera de los Organismos Financieros Internacionales. No obstante, en virtud de que para el tratamiento de algunos temas donde prevalecen políticas diferentes entre ambos Organismos Financieros Internacionales, a lo largo de los documentos se destacan las cláusulas específicas que rigen para cada Banco.

La estructura de estos Documentos Armonizados de Licitación de México está basada en la versión de enero de 2006 de los Documentos Armonizados (LPI) para la Adquisición de Bienes acordados por la SFP, BID y BIRF.

Para las operaciones de préstamos<sup>1</sup> aplicables, el uso de estos Documentos Armonizados para México es obligatorio para todos los contratos sujetos a Licitación Pública (LPN) de conformidad con los procedimientos acordados con la SFP, y el Plan de Adquisiciones. En las operaciones ejecutadas por entidades federativas o sus dependencias u organismos, se recomienda su uso y será obligatorio cuando así se establezca en el contrato de crédito o acuerdos de coordinación, con las modificaciones del caso para lo relacionado con el uso de medios remotos de comunicación electrónica federal y los mecanismos de solución de controversias.

Las iniciativas para actualizar y modificar este Documento, podrá partir de cualquiera de las partes, pero solo podrán entrar en vigor por acuerdo escrito de las Autoridades de los Bancos y de la SFP. En las operaciones con financiamiento de cada Banco, se indicará NO APLICA, en aquellas disposiciones que tratan asuntos que hacen referencia específica al otro Banco.

---

<sup>1</sup> Los requerimientos del BID y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección países elegibles). Las referencias al *Banco* incluyen tanto al BID como a cualquier fondo administrado, y las referencias a “*préstamos*” abarca los instrumentos y métodos de financiación, las cooperaciones técnicas (CT) y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “*Contratos de Préstamo*” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco. En el caso del BIRF y AIF son idénticos. Las referencias al *Banco* incluye tanto al BIRF como a la IAF, y las referencias a “*préstamos*” incluye préstamos del BIRF así como créditos y donaciones de la IAF y avances para la preparación de proyectos (APP). Las referencias a los “*Acuerdos de Préstamo*” incluye Convenio de Crédito de Fomento, Acuerdo Financiero de Fomento, Acuerdo de Donación de Fomento y Convenio sobre el Proyecto. Las referencias al “*Prestatario*” también incluyen a los recipientes de una Donación de la AIF.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se dirijan a:

--|División de Adquisiciones de Proyectos (VPC/PDP)  
Banco Interamericano de Desarrollo  
1300 New York Avenue, NW  
Washington, D.C. 20577 U.S.A.  
[procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)  
<http://www.iadb.org/procurement>

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial se dirija a:

Oficina del Gerente Regional de Adquisiciones (RPM)  
Banco Mundial  
1818 H Street NW  
Washington DC 20433  
<http://www.worldbank.org/procurement>

---

# Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

## Resumen Descriptivo

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Licitantes<sup>2</sup>) (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

#### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

#### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

#### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

### PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

#### **Sección VI. Lista de Requisitos**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

### PARTE 3 - CONTRATO

#### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

---

<sup>2</sup> Como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de México

---

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

### **Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

#### **Anexo 1: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

#### **Anexo 2: Mecanismos para la Obtención de la certificación del medio de identificación electrónica**

#### **Anexo 3: Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica**

#### **Anexo 4: Guía sobre la presentación de documentos**

---

## DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

**Emitidos el:11 de octubre de 2010**

**Para: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN  
PARA EL TRABAJO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR Y LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL**

# Adquisición de

*EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, HERRAMIENTAS Y  
MÁQUINAS HERRAMIENTA.*

**LPN No:** 00011001-018/10

**Préstamo:** 2167/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**Proyecto:** *PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II.*

**Comprador:** *SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.*

## Índice General

<b>Parte 1. Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	9
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	49
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	54
Sección V. Países Elegibles BID .....	70
Sección V. Países Elegibles BIRF .....	74
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....</b>	<b>75</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	76
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>107</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	108
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	135
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	151
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	153
Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica .....	155
Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica.....	156
Anexo 4. Guía sobre la presentación de documentos .....	159

## **Parte 1. Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>11</b>
1. Alcance de la licitación .....	11
2. Fuente de fondos .....	11
3. Fraude y corrupción .....	11
De conformidad con las políticas del BID .....	11
De conformidad con las políticas del BIRF .....	16
4. Oferentes Elegibles .....	18
En el caso del BID .....	18
En el caso del BIRF .....	19
Para ambos Bancos .....	19
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	20
En el caso del BID .....	20
En el caso del BIRF .....	20
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>21</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	21
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	22
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	22
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>23</b>
9. Costo de la Oferta .....	23
10. Idioma de la Oferta.....	23
11. Documentos que componen la Oferta .....	23
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	24
13. Ofertas Alternativas.....	24
14. Precios de la Oferta .....	24
15. Moneda de la Oferta.....	25
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	26
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	26
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	26
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	27
20. Período de Validez de las Ofertas .....	28
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	29
22. Formato y firma de la oferta .....	29
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>29</b>
23. Presentación e Identificación de las Ofertas .....	29
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	30
25. Ofertas tardías .....	30
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	30

---

27.	Apertura de las Ofertas .....	31
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>		<b>33</b>
28.	Confidencialidad .....	33
29.	Aclaración de las Ofertas .....	33
30.	Cumplimiento de las Ofertas .....	33
31.	Diferencias, errores y omisiones .....	34
32.	Examen preliminar de las Ofertas .....	35
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	35
34.	Conversión a una sola moneda .....	35
35.	Preferencia nacional .....	36
36.	Evaluación de las Ofertas .....	36
37.	Comparación de las Ofertas .....	37
38.	Poscalificación del Oferente.....	37
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	38
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>		<b>38</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	38
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	38
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	38
43.	Firma del Contrato .....	38
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	38
45.	Inconformidades .....	39

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Fraude y corrupción**  
**De conformidad con**
  - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los

**las políticas del  
BID**

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de

otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas,

consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

### 3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o

corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

### **3. Fraude y corrupción**

#### **De conformidad con las políticas del BIRF (NO APLICA)**

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos del Banco) al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos<sup>3</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i). “práctica corrupta”<sup>4</sup> es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte, y
  - (ii). “práctica fraudulenta”<sup>5</sup> es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra

<sup>3</sup> En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

<sup>4</sup> “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

<sup>5</sup> “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

- índole o para evitar una obligación;
- (iii). “prácticas de colusión”<sup>6</sup> es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
  - (iv). “prácticas coercitivas”<sup>7</sup> es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte
  - (v). ”práctica obstructiva es:
    - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
    - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1 (e).
  - (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
  - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han

---

<sup>6</sup> “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

<sup>7</sup> “Parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- (d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 Los Oferentes deben conocer las provisiones establecidas en la Subcláusula 34.1(a)(iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

#### **4. Oferentes**

##### **Elegibles**

##### **En el caso del BID**

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
  - (a) las leyes o la reglamentación oficial de los Estados Unidos Mexicanos (México) prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, México prohíbe las importaciones de bienes de ese país o

cualquier pago a personas o entidades en ese país.

**En el caso del BIRF  
(NO APLICA)**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

**Para ambos Bancos**

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Habrá conflicto de interés cuando el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica conforme a la legislación aplicable, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Adicionalmente, se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado de acuerdo a lo establecido en Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales de México serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.6 Los Oferentes que presenten ofertas a través de medios electrónicos deberán estar certificados de conformidad con el Anexo 2.
- 4.7 En el Formulario de la Oferta, el Oferente manifestará bajo protesta de decir verdad que es elegible como Oferente y que no se encuentra en los supuestos mencionados en esta Cláusula.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

### **En el caso del BID**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

### **En el caso del BIRF (NO APLICA)**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en

cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

### **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

#### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 – Lista de Requisitos**

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los

Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador o de COMPRANET.

- 6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

**7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

- 7.3 Los Oferentes que participen a través de COMPRANET, podrán utilizar la aplicación con que cuenta el programa para enviar a través del sistema, las solicitudes de aclaración a que se refiere el párrafo anterior y se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por el Comprador a las solicitudes de aclaración, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6) día previo, inclusive, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.
- 8.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de

Licitación directamente del Comprador.

- 8.3 Será responsabilidad de los Oferentes, revisar en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de la adenda. Cuando se realice junta de aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los documentos de licitación.
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22.2 de las IAO;
  - (c) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes

y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y,
- (g) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 No se considerarán ofertas alternativas

**14. Precios de la Oferta**

14.1 El Oferente indicará en el Formulario de la Oferta el precio total de la oferta y en la Lista de Precios los precios unitarios que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Cualquier información en la oferta relacionada con descuentos que sea presentada separadamente del Formulario de Oferta no será considerada en la evaluación de las propuestas.

14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.
- 14.4 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados DDP incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de otro tipo pagados o por pagar; (ii) en el caso de bienes sujetos a cuotas compensatorias impuestas por la Secretaría de Economía en virtud de las regulaciones *anti-dumping* de México, el valor de tales cuotas compensatorias, y de otro tipo que hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia; (iii) el precio de otros servicios conexos (incluyendo su Impuesto al Valor Agregado), si los hubiere, enumerados en los Datos de la licitación.
- 14.5 La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30.3 de las IAO.
- 14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.
- 15. Moneda de la**
- 15.1 El Oferente cotizará en pesos mexicanos la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en México, a

- Oferta** menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso mexicano.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección VI. Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de

calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VI. Lista de Requisitos.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en México; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, cuando se requieran servicios posteriores a la venta, de acuerdo con los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en México, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en México equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

19.2 Adicionalmente deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- (a) Encontrarse en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.
- (b) Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial.
- (c) Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- (d) No estar facultado para hacer uso de derechos de

propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:
- (a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;
  - (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
  - (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 31.4 de las IAO;
  - (d) firmar el contrato conforme a la cláusula 43 de las IAO, en caso de ser adjudicado; y
  - (e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 44 de las IAO.
- 20.3 El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Oferente podrá resultar en sanciones señaladas en la legislación de los Estados Unidos Mexicanos..
- 20.4 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 20.5 de las IAO.
- 20.5 Las contrataciones a través de licitación pública (LPN) en México son siempre a precio fijo, en tal caso, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado a razón de 0.5% (por mes o fracción de mes) del precio de la

oferta, aplicable al período entre el término de la validez original hasta la fecha de firma del contrato. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 Las licitaciones públicas en México no requieren la presentación de garantías de seriedad o garantías de mantenimiento de oferta para ser consideradas, facilitando así la presentación de ofertas por medios electrónicos.

**22. Formato y firma de la oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

22.4 El Oferente deberá emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por COMPRANET, de acuerdo con la Anexo 2, relativo al procedimiento para obtención de la certificación.

### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas a través de COMPRANET, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se indique en los **DDL**.

23.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de

acuerdo con las Cláusulas 23.3, 23.4 y 23.5 de las IAO.

23.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 24.1 de los DDL;
- c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
- d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Cláusula 27.1 de los DDL.

23.4 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, o sea, abierta prematuramente.

23.5 En las ofertas que sean enviadas a través de COMPRANET, el sobre será generado a través del sistema, y se sujetarán a las reglas establecidas en el Anexo 3.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8.4 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con

excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”;
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO;
- (c) En el caso de las ofertas enviadas a través de COMPRANET, el Oferente podrá sustituir, modificar o retirar su oferta desde el sistema, de conformidad con el Anexo 3.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas a través de COMPRANET, si fueron permitidas, estará indicado en el Anexo 3 de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero el Comprador verificará que se hayan recibido propuestas a través de COMPRANET, en cuyo caso se depositarán las propuestas de la bóveda de COMPRANET al equipo de cómputo del Comprador. Acto seguido se procederá a abrir, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz

alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Finalmente se procederá a abrir las ofertas recibidas a través de COMPRANET, cuando así se haya permitido en la Cláusula 23.1, y que se encuentran en el equipo de cómputo del Comprador, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3.
- 27.4 Por lo menos uno (1) de los Oferentes si asistiere y el servidor público del Comprador facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado el Comprador, debiendo enseguida dar lectura a los precios de la oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.5 El Comprador preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por partida o lote si corresponde, identificando aquéllas que se hayan presentado a través de COMPRANET, así como las observaciones que manifiesten los participantes. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos

especificados en el Contrato; o

- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

corregirá el total;

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con Cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador

**una sola moneda**

convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos mexicanos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de México o por un banco comercial establecido en México. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.

**35. Preferencia nacional**

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

**36. Evaluación de las Ofertas**

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los DDL, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3(c) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente.

**37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador notificará prontamente los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato por escrito a los oferentes y a través del sitio de Internet:
- [www.COMPRANET.gob.mx](http://www.COMPRANET.gob.mx).
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 44. Garantía de Cumplimiento**
- 44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá

**del Contrato**

presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**45. Inconformidades** 45.1 Sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por los Bancos sobre trámite de protestas ante el Contratante, los oferentes podrán presentar inconformidades según los mecanismos dispuestos en la legislación nacional.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

Cláusula en las IAO		A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1		El Comprador es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones		
IAO 1.1		El nombre y número de identificación de la LPN son: : 00011001-18/10 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, Herramientas y Máquinas Herramienta, para la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.  El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPN son:		
NUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGCFT 01	BAÑOS MARÍA PORTÁTIL GN 1/2	2	PIEZAS
2	DGCFT 02	BALANZA 3 BARRAS, 2,610 x 0.1 GR.	3	PIEZAS
3	DGCFT 03	BALANZA ELECTRÓNICA PARA 2,100 GR.	3	PIEZAS
4	DGCFT 04	BALANZA 120 GR x 0.1 GR.	3	PIEZAS
5	DGECyTM 05	ESTERILIZADOR LÁMPARA UV	28	PIEZAS
6	DGECyTM 06	REFRACTÓMETRO MANUAL ÓPTICO	56	PIEZAS
7	DGECyTM 07	OXÍMETRO MULTIFUNCIONAL	28	PIEZAS
8	DGECyTM 08	BALANZA PORTÁTIL DIGITAL	28	PIEZAS
9	DGECyTM 09	TERMÓMETRO DIGITAL DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS	273	PIEZAS

10	DGECyTM 10	HEMATOCITÓMETRO	56	PIEZAS
11	DGECyTM 11	BALANZA ANALÍTICA DIGITAL	22	PIEZAS
12	DGECyTM 12	BALANZA GRANATARIA	28	PIEZAS
13	DGECyTM 13	BALANZA DE GANCHO	28	PIEZAS
14	DGETI 14	SIMULADOR DE TRANSFUSIONES	60	PIEZAS
15	DGETI 15	CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL	20	PIEZAS
16	DGETI 16	MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES	20	PIEZAS
17	DGETI 17	MANIQUÍ PEDIÁTRICO	60	PIEZAS
18	DGETI 18	KIT DE MODELOS ANATÓMICOS	60	PAQUETE
19	DGETI 19	PAQUETE DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA	60	PAQUETE
20	DGETI 20	PAQUETE DE INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA	60	PAQUETE
21	DGETI 21	CROMATÓGRAFO DE GASES	20	PIEZAS
22	DGETI 22	APARATO COMPLETO KJELDAHL	20	PIEZAS
23	DGETI 23	CENTRÍFUGA CLÍNICA DE 24 TUBOS	20	PIEZAS
24	DGETI 24	AUTOCLAVE VERTICAL	20	EQUIPOS
25	DGETI 25	MICROCENTRÍFUGA	20	EQUIPOS
26	DGETI 26	MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CÁMARA DIGITAL	20	PIEZAS
27	DGETI 27	MICROSCOPIO BINOCULAR	200	PIEZAS
28	DGETI 28	FRESADORA UNIVERSAL	12	PIEZAS
29	DGETI 29	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	12	PIEZAS
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: <i>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</i> El nombre del Banco es: <i>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO</i>			

IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II</i>
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
IAO 7.1	Para <b>aclaraciones de las ofertas</b> , solamente, la dirección del Comprador es: <i>Av. Arcos de Belén N°. 79, 4 Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.</i> Teléfono: 3601100 Ext. 54040 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@sep.gob.mx">adquisiciones@sep.gob.mx</a>
IAO 7.2	<p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta el 3 de noviembre a las 10:00 hrs en las oficinas de Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el comprador entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos de Licitación.</p> <p>La SEP podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objetos de la licitación, cuando menos seis días antes de la fecha de recepción y apertura. Con fundamento en los artículos 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, los del representante, el escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser por escrito, preferentemente en papel membretado, así como en versión electrónica de preferencia en CD que las contenga en formato Word o Excel, para lo cual podrán utilizar el formato contemplado en el <b>Formulario L</b> de la Sección IV, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria y sus respectivos anexos, las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán desechadas por la convocante, <b><u>deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones</u></b>, a la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones@sep.gob.mx">adquisiciones@sep.gob.mx</a>, y por <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>, debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.</p> <p>La convocante en la Junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que sean necesarias, señalándose al concluir la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al término de cada evento se levantará el acta circunstanciada respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como las respuestas a las mismas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto y se les entregará una copia de la misma poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el estrado de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06010, (01-55) 36-01-10-00 ext. 54039 fax (55) 36-01-75-37,</p>

por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso una copia, asimismo se difundirá un ejemplar en <http://www.compranet.gob.mx>, en caso de que los licitantes proporcionen su correo electrónico, se les enviará un aviso informándoles que el acta correspondiente se encuentra a su disposición en <http://www.compranet.gob.mx>.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones.

Los Oferentes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1(g)</b> <b>)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: <b>Propuesta Técnica.</b></li> <li>◆ <b>Propuesta Económica.</b> (Formulario “C” de la sección IV)</li> <li>◆ La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como en cada uno de los formatos requeridos.</li> </ul> <p>El sobre con las propuestas técnica y económica deberá integrarse con todos los documentos requeridos para participar en esta licitación, utilizando para ello los formatos que correspondan.</p> <p>Deberá cotizarse por partida completa. La propuesta técnica deberá integrarse sin asentar precio alguno, acompañando un catálogo original del fabricante para cada una de las partidas en las que participe el licitante.</p> <p>Preferentemente, los licitantes entregarán un diskette o disco compacto (CD) que contenga el archivo de su propuesta técnica y económica en formato Word o Excel. El no entregar el diskette o disco compacto (CD) solicitado en este párrafo <b>NO</b> será motivo de descalificación</p> <p><b>Lista de Precios</b> (Formularios D sección IV)</p> <p><b>Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.</b></p> <p>Los catálogos deberán ser originales del fabricante. Se aceptarán catálogos del fabricante bajados de Internet, debiendo indicar claramente la dirección electrónica donde se puede corroborar la información contenida en dicho catálogo.</p> <p>No se aceptarán copias fotostáticas de catálogos.</p> <p>En todos los casos, se deberá identificar en cada catálogo la partida a la que corresponda.</p> <p><b>Documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica:</b></p> <p>Deberá presentar <b>formularios A y/o B de la sección IV</b>, según corresponda, relativos a la Información sobre el Oferente.</p> <p>Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p> <p>Los licitantes deberán foliar todos los documentos requeridos en la presente convocatoria para participar. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.</p>

	<p>La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:</p> <p>Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional, Pasaporte para Licitantes Extranjeros.</p> <p>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</p> <p>El domicilio consignado en este documento, será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten con motivo de la presente licitación, mientras no se señale otro distinto.</p> <p>Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.</p>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es, "Incoterms 2000"
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del comprador la porción del precio que corresponda a gastos incurridos en esa moneda.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es de 5 años
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	<p>Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p> <p>Los formatos en que deberán enviarse las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán: Word, o Excel.</p> <p>La documentación, que por sus características lo requiera, deberá ser escaneada para generar una imagen en: GIF o JPG y compactados en ZIP o archivo con extensión EXE, o similares.</p>

<b>IAO 23.3 (c)</b>	<p>Nombre del Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II</p> <p>Número de Llamado a licitación:00011001-018/10.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b> la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.</i></p> <p>Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010.</p> <p>Número del Piso/Oficina 2° piso</p> <p>Ciudad: México, D.F.</p> <p>Código postal: <i>06010</i></p> <p>País: <i>México</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 10 de noviembre de 2010</p> <p>Hora: <i>10:00 hrs.</i></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010.</p> <p>Número del Piso/Oficina 2° piso</p> <p>Ciudad: <i>México D.F.</i></p> <p>País: <i>México</i></p> <p>Fecha: 10 de noviembre <i>de 2010</i></p> <p>Hora: <i>10:00 hrs.</i></p>

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 34.1</b>	<p>Fuentes del tipo de cambio:</p> <p>Para el caso del dólar de EEUU la fuente será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para el caso en que se utilicen otras divisas, la fuente será <i>BBVA BANCOMER</i></p> <p>Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos <b>Datos de la licitación</b> (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
<b>IAO 36.3 (c)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO APLICA</i></p> <p>(b) Desviación del plan de pagos: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes podrán cotizar precios separados o por uno o más lotes o partidas completas.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%</p>



## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

## Índice

<b>1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(c)).....</b>	<b>51</b>
<b>2. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6).....</b>	<b>52</b>
<b>3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38).....</b>	<b>52</b>

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(c))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 de las IAO en referencia a la Cláusula IAO 36.3, aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- a) Plan de entregas no será criterio de evaluación.
- b) Variaciones en el Plan de Pagos no será criterio de evaluación.
- c) Costo de los componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios no será criterio de evaluación.
- d) Disponibilidad en los Estados Unidos Mexicanos (México) de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta no será criterio de evaluación.
- e) Costos proyectados de operación y mantenimiento no será criterio de evaluación.
- f) Rendimiento y productividad del equipo. No será criterio de evaluación.
- g) Criterios específicos adicionales, El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las 14 supuestos anteriores será motivo de descalificación:
  1. El incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta;
  2. No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria o que estén incluidos en la adenda derivada de la junta de aclaraciones;
  3. No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;
  4. Cuando, durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas;
  5. Cuando presenten los formatos que se indican en la Convocatoria con información diferente a la solicitada por la SEP;
  6. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación;
  7. Que su propuesta exceda el plazo de entrega de los bienes solicitados;
  8. No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en esta convocatoria;
  9. No haber adquirido la Convocatoria a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica;

10. Cuando no presente escrito de manifiesto de interés en participar en la licitación correspondiente;
11. No firmar la propuesta o documentación requerida;
12. Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de computo del OFERENTE;
13. Cuando no presente el escrito donde se compromete a no ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación., (formulario I de la sección IV);
14. Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada.

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los 14 supuestos anteriores será motivo de descalificación.

## **2. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior). El Comprador evaluará solamente las partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

## **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### **(a) Capacidad financiera**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

*1.- Copia de los estados financieros del último ejercicio fiscal y copia de su última declaración anual o su equivalente para licitantes extranjeros.*

### **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

*Carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con la experiencia, la infraestructura y capacidad técnica, además de que los bienes tienen su origen en un país*

*miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual se corroborará con la documentación que se solicita a continuación:*

*Organigrama de la empresa.*

*Años de experiencia como empresa (con la misma razón social) en el mercado mexicano*

*Tres cartas de recomendación de clientes oferentes con quienes hayan trabajado emitidas durante 2009 y 2010.*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

El oferente deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, en donde manifieste que los bienes ofrecidos cumplen cabalmente con los requisitos y especificaciones técnicas, solicitadas en convocatoria y se hace responsable por su correcto funcionamiento.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

A.	Formulario de Información sobre el Oferente.	55
B.	Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).	56
C.	<u>Formulario de la Oferta.</u>	58
D.	Formularios de Listas de Precios.	61
E.	Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.	62
F.	Autorización del Fabricante.	63
G.	Declaración del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	64
H.	Declaración de integridad.	65
I.	Carta de manifestación de no ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato a un tercero.	66
J.	Carta compromiso de entrega de bienes.	67
K.	Carta compromiso de disponibilidad de refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos.	68
L.	Formato de aclaraciones a la Convocatoria.	69
M.	Acta de entrega recepción de bienes.	70

---

## A. Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.2 y 4.3 de las IAO.  Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.  Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.5 de las IAO.

## **B. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.2 y 4.3 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

## C. Formulario de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta es \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]* incluyendo cualquier descuento incondicional. Si por razón del descuento se produce una discrepancia entre el precio total y la suma expresada en cualquier parte de la propuesta, incluyendo los formularios de lista de precios, esta discrepancia se explica de la siguiente manera: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; y además aceptamos que seremos sancionados económicamente y declarados inelegibles<sup>8</sup> para participar en cualquier procedimiento de contratación con entidades y/o dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas y los municipios interesados que utilicen recursos federales, por un monto y período determinado por la autoridad competente de la Secretaría de la Función Pública si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

---

<sup>8</sup> El término “inelegible” corresponde al término “inhabilitado” como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- (i) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en este Formulario de Oferta; o
  - (ii) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si es requerido; o no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (f) Si el procedimiento es financiado con recursos del BID indicar:

Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]* y declaramos y garantizamos nuestra conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3. de las IAO.

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México) o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (m) manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusulas 4.7 y 19.2 de las IAO.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

### D. Lista de Precios de Bienes Ofrecidos

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente  
Número de la licitación  
Página \_\_\_ de \_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Artículo a/	Descripción b/	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario	Precio de Servicios Conexos f/	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.4 y 36.4 (a) y (b) e/	Precio Total DDP [(col. 3 X col. 5) + col. 6 + col 7]	Precio Total de Comparación [(col. 3 X col. 5) + col. 6]
							<b>Precio Total de la Oferta:</b>	

Nombre y Firma del Oferente (representante facultado) \_\_\_\_\_

*Nota:* En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

a/ Indicar número de lote o partida.

b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.

c/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Requisitos.

d/ Indicar monedas de cotización conforme el numeral 15.1 de las **IAO** y **DDL**. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo a pie de página.

e/ Deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia.

f/ Precio de los servicios conexos individuales, por lote o partida, de acuerdo con el numeral 14.4 iii) de las **IAO**

### E. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de prestación del servicio en el lugar de destino final	Cantidad y unidad	Precio por unidad de medida del servicio	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) a/
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de prestación del servicio al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar la unidad de medida del servicio a ser prestado ]</i>	<i>[indicar el precio por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de los Servicios Conexos</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

a/ El precio total de los Servicios Conexos, deberá ser el mismo al indicado en la columna 8, del Formulario de la Oferta Lista de Bienes Ofrecidos.

---

## F. Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del Contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

---

## G. FORMULARIO

**(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación pública No. \_\_\_\_\_ para el suministro de los bienes \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE  
(Firma autógrafa)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar Este sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

## H. FORMULARIO

### MODELO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación pública No. \_\_\_\_\_ para el suministro de los bienes \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_, a la cual represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE  
(Firma autógrafa)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

1. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
2. En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
3. El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

---

# I. FORMULARIO

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

Secretaría de Educación Pública  
Presente

**Nombre completo del Representante Legal de la Empresa**, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato y/o contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y Firma autógrafa del  
Representante legal

# J. FORMULARIO

## CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: \_\_\_\_\_.  
CONTRATO: \_\_\_\_\_.  
PARTIDA: \_\_\_\_\_.  
CLAVE: \_\_\_\_\_.  
DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_.

México D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad***, que los bienes que estoy entregando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010, y que corresponden de igual manera al contrato que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones así como en fecha de entrega de los bienes.

Así mismo garantizo el correcto funcionamiento de los mismos, cubriendo cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal.

---

Nombre completo y Firma.  
Representante Legal.

**Este formato deberá presentarlo el proveedor al momento de entregar los bienes que le fueron adjudicados**

# K. FORMULARIO

## CARTA COMPROMISO

Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes en papel membretado del fabricante.

Cuando el OFERENTE sea el Fabricante del equipo que oferta, éste deberá presentar una carta incluyendo los puntos del 1 al 8 de la carta compromiso; en caso de que el OFERENTE sea un distribuidor autorizado del Fabricante, deberá incluir todos los puntos (1 al 10 indicados en la carta compromiso).

En cualquier caso la carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa fabricante con facultades suficientes para comprometer a su representada. No serán validas las cartas que vengan firmadas por el distribuidor autorizado o exclusivo del fabricante.

### CARTA COMPROMISO

México D.F., a xx de xxxxxxxxxxx del 2010

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE ó REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO**) con facultades suficientes para comprometer a mi representada declaro que:

1. Se proporcionará para la Secretaría de Educación Pública la totalidad de los equipos que se adjudiquen a nuestra marca, respecto de la(s) partida (s) \_\_\_\_\_ en la presente licitación dentro del plazo previamente establecido.
2. Se garantiza que los bienes ofrecidos no serán discontinuados del mercado, por lo menos durante los seis meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes.
3. Mantendrá en el mercado partes y refacciones durante un periodo mínimo de cinco años de los equipos objeto de la licitación, a partir de la fecha de recepción y aceptación de los equipos por parte de la Secretaría de Educación Pública.
4. La Garantía de la totalidad de los bienes ofertados será obligatoria según se indique en la especificación de cada equipo, a partir de la fecha de la entrega del mismo.
5. Se proporcionará la capacitación técnica necesaria sobre el funcionamiento, operación y actividades de mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
6. Se cuenta con personal técnico especializado que brindará asesoría técnica durante el primer año, contado a partir de la puesta en operación del bien, sin cargo alguno para la convocante, según se indique en la especificación técnica de cada bien.
7. Se entregarán conjuntamente con los bienes adjudicados los manuales originales, en donde aplique, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
8. Cumplirá con todas las garantías de funcionamiento solicitadas en esta Licitación.
9. La empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**), es un distribuidor autorizado de mi representada.
10. Se obliga solidariamente con la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**), a cumplir todos los compromisos contenidos en la Propuesta Técnica de la presente Licitación, respecto de los bienes de la marca:

Atentamente,

(nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

(nombre de la empresa fabricante ó empresa representante en exclusiva del fabricante en México)

# L. FORMULARIO

## FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

FECHA:

Licitación Pública Nacional No.

PREGUNTA U OBSERVACIÓN N°

CARACTERÍSTICA: (CRUZAR)

TÉCNICA

ADMVA.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE:

PUNTO EN CONVOCATORIA DEL TEXTO SUJETO A ACLARACIÓN:

No. DE PARTIDA

CLAVE:

NOMBRE GENÉRICO

PREGUNTA U OBSERVACIÓN:

RESPUESTA:

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE

M. FORMULARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA</b>
	Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de los bienes de Inversión
FECHA:	

Empresa:	Numero de Proveedor:
Licitación No.	Pedido No.
Nombre del director del plantel:	
<b>Datos del plantel</b>	
Nombre:	Clave de Centro de Trabajo:
Domicilio:	Teléfono:
Ciudad:	Entidad Federativa:

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010, en las instalaciones del plantel antes mencionado, se reciben los bienes de inversión descritos a continuación en congruencia con lo establecido en el pedido No. \_\_\_\_\_, de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, teniendo a la vista la factura correspondiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN	CANTIDAD	FACTURA NÚMERO	NÚMERO DE SERIE

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente evento, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2010, firmando de conformidad esta acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, sellando cada una de sus hojas.

Nombre y firma del director del plantel (Anexar copia de identificación oficial)	Sello del plantel
Nombre y firma del Coordinador Administrativo Dirección General de Educación Superior Tecnológica.	<b>3 Nombre y Firma del Representante legal de la empresa.</b>  Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley.
Nombre y firma del responsable de la entrega	

**Nota: El acta será válida solo si cuenta con todos los datos solicitados. La omisión de cualquiera de ellos invalidara su contenido.**

---

## Sección V. Países Elegibles BID

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID**

*Nota:* Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

-----  
**(1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

**(a) Países Prestatarios:**

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**(b) Países no Prestatarios:**

(ii) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

-----  
-  
**(1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:**

*(Incluir la lista de países)*

-----

---

(2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

---

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **Sección V. Países Elegibles BIRF**

### **(NO APLICA)**

#### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Mundial**

- (1) De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

- (2) Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	78
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	85
3. Especificaciones Técnicas .....	86
4. Planos o Diseños .....	100
5. Inspecciones y Pruebas .....	101

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* para DDP, y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	BAÑOS MARÍA PORTÁTIL GN 1/2	2	PIEZAS	CECATI No 3. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR C.P. 15970 DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F.		17 DE DICIEMBRE DE 2010	
2	BALANZA 3 BARRAS, 2,610 x 0.1 GR.	3	PIEZAS				
3	BALANZA ELECTRÓNICA PARA 2,100 GR.	3	PIEZAS				
4	BALANZA 120 GR x 0.1 GR.	3	PIEZAS				
5	ESTERILIZADOR LÁMPARA UV	28	PIEZAS	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN No. 806, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.		17 DE DICIEMBRE DE 2010	
6	REFRACTÓMETRO MANUAL ÓPTICO	56	PIEZAS				
7	OXÍMETRO MULTIFUNCIONAL	28	PIEZAS				
8	BALANZA PORTÁTIL DIGITAL	28	PIEZAS				
9	TERMÓMETRO DIGITAL DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS	273	PIEZAS				
10	HEMATOCITÓMETRO	56	PIEZAS				
11	BALANZA ANALÍTICA DIGITAL	22	PIEZAS				
12	BALANZA GRANATARIA	28	PIEZAS				
13	BALANZA DE GANCHO	28	PIEZAS				

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
14	SIMULADOR DE TRANSFUSIONES	60	PIEZAS	Según Matriz de distribución Anexo 1		17 DE DICIEMBRE DE 2010	
15	CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL	20	PIEZAS				
16	MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES	20	PIEZAS				
17	MANIQUI PEDIÁTRICO	60	PIEZAS				
18	KIT DE MODELOS ANATÓMICOS	60	PAQUETE				
19	PAQUETE DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA	60	PAQUETE				
20	PAQUETE DE INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA	60	PAQUETE				
21	CROMATÓGRAFO DE GASES	20	PIEZAS				
22	APARATO COMPLETO KJELDAHL	20	PIEZAS				
23	CENTRÍFUGA CLÍNICA DE 24 TUBOS	20	PIEZAS				
24	AUTOCLAVE VERTICAL	20	EQUIPOS				
25	MICROCENTRÍFUGA	20	EQUIPOS				
26	MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CÁMARA DIGITAL	20	PIEZAS				
27	MICROSCOPIO BINOCULAR	200	PIEZAS				
28	FRESADORA UNIVERSAL	12	PIEZAS				
29	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	12	PIEZAS				

“[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato]”

---

**ANEXO 1****MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

SEDE ZONA NORTE CETIS No. 48 UBICADO EN MZA. 45 COL. MAGISTERIAL ESTATAL SEC. 38. CP. 25150 CD. SALTILLO COAHUILA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: ING NARCISO PÉREZ RENDÓN		
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
DGETI 14	SIMULADOR DE TRANSFUSIONES	27
DGETI 15	CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL	9
DGETI 16	MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES	9
DGETI 17	MAQUI PEDIÁTRICO	27
DGETI 18	KIT DE MODELOS ANATÓMICOS	27
DGETI 19	PAQUETE DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA	27
DGETI 20	PAQUETE DE INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA	27
DGETI 21	CROMATOGRAFO DE GAS	10

DGETI 22	APARATO COMPLETO DE KJELDHAL	10
DGETI 23	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	10
DGETI 24	AUTOCLAVE VERTICAL	10
DGETI 25	MICROCENTRIFUGA	10
DGETI 26	MICROSCOPIO TRIOCLAR CON CÁMARA DIGITAL	10
DGETI 27	MICROSCOPIO BINOCULAR	100
DGETI 28	FRESADORA UNIVERSAL	3
DGETI 29	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	3

CEDE ZONA SUR CBTIS No 144 UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO S. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., C.P. 29000, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LIC. CARLOS EDUARDO PÉREZ GALINDO.

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
DGETI 14	SIMULADOR DE TRANSFUSIONES	33
DGETI 15	CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL	11

---

DGETI 16	MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES	11
DGETI 17	MANIQUÍ PEDIÁTRICO	33
DGETI 18	KIT DE MODELOS ANATÓMICOS	33
DGETI 19	PAQUETE DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA	33
DGETI 20	PAQUETE DE INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA	33
DGETI 21	CROMATOGRAFO DE GAS	10
DGETI 22	APARATO COMPLETO DE KJELDHAL	10
DGETI 23	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	10
DGETI 24	AUTOCLAVE VERTICAL	10
DGETI 25	MICROCENTRIFUGA	10
DGETI 26	MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CÁMARA DIGITAL	10
DGETI 27	MICROSCOPIO BINOCULAR	100
DGETI 28	FRESADORA UNIVERSAL	9

---

DGETI 29	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	9
----------	--	---



## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(NO APLICA)

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>9</sup></b>	<b>Unidad de medida de los servicios</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

<sup>9</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *El Banco estimula el uso de medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del comprador o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
  - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

*[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]*

***“Resumen de las Especificaciones Técnicas.*** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

NUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGCFT 01	<p><b>BAÑOS MARÍA PORTÁTIL GN 1/2</b>            Construcción en acero inoxidable.            Recipientes para alojar cubetas GN 1/1 con una profundidad de 150 mm.            Termostato de temperatura regulable (0-90°C). Interruptor estanco on/off.            Grifo con válvula de seguridad para facilitar la descarga del agua.            Placa eléctrica para el calentamiento posicionada por debajo del recipiente de agua.            Potencia: 1000 watts, alto: 230 mm, ancho: 340 mm, fondo: 540 mm.            Especificar el nombre del país de origen del bien.            Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.            Garantía de un 1 año en todas sus partes.</p>	2	PIEZAS
2	DGCFT 02	<p><b>BALANZA 3 BARRAS, 2,610 X 0.1 GR.</b>            Mecánica            Para 2.610 kg con sensibilidad de 0.1 gr.            Con charola metálica            Con juego de pesas            Especificar el nombre del país de origen del bien.            Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.            Garantía de un 1 año en todas sus partes.</p>	3	PIEZAS
3	DGCFT 03	<p><b>BALANZA ELECTRÓNICA PARA 2,100 GR.</b>            Con sensibilidad de 0.1gr.            Adaptador de corriente            Compartimiento para baterías            Mediciones en gramos, onzas, onza troy, dwt, libras, quilates            Con tara            Especificar el nombre del país de origen del bien.            Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.            Garantía de un 1 año en todas sus partes.</p>	3	PIEZAS
4	DGCFT 04	<p><b>BALANZA 120 GR. X 0.1 GR.</b>            Electrónica            Portátil            Capacidad máxima de 120 gramos            Con sensibilidad de 0.1 gr.            Funcionamiento a baterías            Función de ahorro de energía            Con funda            Especificar el nombre del país de origen del bien.            Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.            Garantía de un 1 año en todas sus partes.</p>	3	PIEZAS
5	DGECyTM 05	<p><b>ESTERILIZADOR LÁMPARA UV</b>            Filtro de luz ultravioleta; Filtro de luz ultravioleta con un gasto de 15 litros/minuto, a 15000 microwatts segundo por centímetro cuadrado, con lámpara de 8 watts, entrada de 1 1/4", salida de 1", con dos conectores machos.</p>	28	PIEZAS
6	DGECyTM 06	<p><b>REFRACTÓMETRO MANUAL ÓPTICO</b>            Refractómetro de mano: El refractómetro deberá contar con doble escala para determinación de salinidad con compensador de temperatura entre 10 y 30 grados centígrados y aproximaciones de 1 PPM, ambas escalas deberán leer gravedad específica de ( 1000 a 1070 en divisiones de 0.001) y en partes por mil(0-100 en divisiones de 1 PPT). Deberá incluir cata de compensación de temperatura.</p>	56	PIEZAS

7	DGECyTM 07	<p><b>OXÍMETRO MULTIFUNCIONAL</b></p> <p>Oxímetro con registrador; medidor de oxígeno disuelto portátil. Para uso en campo y laboratorio resistente al agua (sumergible) clasificación 1p-67 display de gran tamaño con pantalla de cuarzo líquido, almacenamiento interno de datos para 99 puntos e interfase rs232, el equipo deberá medir en miligramos por litro y porcentaje de saturación, función de modo de calibración para corregir temperatura, altitud y salinidad, sensor polarográfico que puede ser equipado con un aparato para facilitar mediciones de DBO con cable de 3 metros. Rango de medición de: 0-20 mg/lit; 0-200 % de saturación; 0-50 °C de temperatura.</p>	28	PIEZAS
8	DGECyTM 08	<p><b>BALANZA PORTÁTIL DIGITAL</b></p> <p>Balanza portátil capacidad de 5000 gramos: balanza digital portátil de 5000 gramos de capacidad, lectura en gramos. Encendido automático con pantalla de cristal líquido, dimensiones de 14x4.1x19.1 centímetros, plataforma de 13.3x13.3 centímetros., lectura mínima de 2 gramos, operación con baterías de 9 volts y adaptador de corriente 110 volts. 60 hertz.</p>	28	PIEZAS
9	DGECyTM 09	<p><b>TERMÓMETRO DIGITAL DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS</b></p> <p>Termómetro digital de máximos y mínimos de -10 a 70 °C.</p>	273	PIEZAS
10	DGECyTM 10	<p><b>HEMATOCITÓMETRO</b></p> <p>Hematocimetro (contador de algas). El hematocimetro deberá estar fabricado en vidrio moldeado con un compartimiento en forma de H con dos áreas de conteo deberá tener reglas de newbauer dobles con 400 cuadros en un área central de 1MM cuadrado, también deberá contar con ranuras en forma de V.</p>	56	PIEZAS
11	DGECyTM 11	<p><b>BALANZA ANALÍTICA DIGITAL</b></p> <p>Balanza analítica digital de plato electrónico características: capacidad 210 gr., lectura 0.1 mg, exactitud 0.1 mg, linealidad +/- 0.3 mg, 15 modos de pesada, opera a 127-240 volts, 50/60 hz.</p>	22	PIEZAS
12	DGECyTM 12	<p><b>BALANZA GRANATARIA</b></p> <p>Balanza granatária con capacidad de 2610 gramos con juego de pesas, lectura de 0.1 gramos, brazos de 10 x 0.1 gramos, 500 x 100 gramos, 100 .x10 gramos, platillo de acero inoxidable de 15.2 centímetros, debe incluir juego de pesas las series 700/800 , debe contar con un brazo de tara que permita equilibrar recipientes de hasta 225 gramos, tres brazos con indicaciones o muescas para alinearse con lectura al centro, cuatro platos distintos, resorte de compensación de ajuste de cero, capacidad 610 gramos y 2610 gramos debe contar con accesorios y juego de pesas.</p>	28	PIEZAS
13	DGECyTM 13	<p><b>BALANZA DE GANCHO</b></p> <p>Balanza de gancho de 20 Kg. de capacidad, la balanza deberá contar con carátula de 17 cm de diámetro también deberá contar con un plato de acero inoxidable.</p>	28	PIEZAS

14	DGETI 14	<p><b>SIMULADOR DE TRANSFUSIONES</b></p> <p>Este brazo de entrenamiento con todos los accesos venosos para la terapia intravenosa y venosección, zonas de inyección intramuscular e intercutánea. con extenso sistema vascular con 8 ramificaciones que permita a estudiantes practicar la función venosa en todas las zonas apropiadas de primera y segunda clase, incluida la administración de infusiones y la introducción de catéteres periféricos permanentes. las venas artificiales y la piel puedan cambiarse completamente suministro con sangre artificial, 3 cc jeringas, 12 cc jeringas, aguja, 2 bolsas de líquido, manual de uso y maletín de transporte, manuales de operación y mantenimiento en español y cumpla con las normas de calidad del país de origen, capacitación de 20 horas en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur, presentar muestra física.</p>	60	PIEZAS
15	DGETI 15	<p><b>CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL</b></p> <p>Carga máxima: 450 lbs, 202.5 kg. ancho total: 36 inch, 91.44 cm. altura mínima del asiento / superficie: 15 inch, 38.1 cm. altura máxima del asiento / superficie: 24 inch, 60.96 cm. largo total: 87 inch, 220.98 cm. peso neto: 174 lbs, 78.3 kg. mecanismo: manual a base de manivelas y sinfines. estructura: reforzada construida de acero de baja aleación de gran resistencia. superficie: tambor de 3 zonas con resortes de 36" x 80". capacidad máx. de carga: 204 kg. terminales o cabeceras: estructura metálica con vistas de panel sintético imitación madera y rodajas de 3" (2 con frenos). empaque: una cama consta de 3 cajas 1) mitad del tambor que corresponde a la cabeza que incluye la varilla-eje de tracción de altura, 2) mitad del tambor que corresponde a los pies mismo que contiene 2 manivelas que actúan sobre cabeza y pies, 3) par de terminales con rodajas y una manivela que acciona la altura total de la cama, manuales de operación y mantenimiento en español y cumpla con las normas de calidad del país de origen.</p>	20	PIEZAS
16	DGETI 16	<p><b>MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES</b></p> <p>Tablero de la mesa longitud 78.7" – 83", anchura 18.5"-20", altura tablero remita la inclinación &gt;-25 ¿, inclinación posterior &gt;- 25, inclinación lateral &gt;- 20, gama de ajuste para la tapa de tabla remita la inclinación &gt;- 25, inclinación posterior &gt;- 25, inclinación lateral &gt;-20, gama de ajuste para las subdivisiones cabeza para arriba &gt;-30, cabeza abajo &gt;- 90, respaldo &gt;- 80, retroceder &gt;- 10, cintura 4.7", pierna abajo &gt;-90, cumpla con las normas de calidad del país de origen, capacitación de 20 horas en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur, presentar muestra física.</p>	20	PIEZAS
17	DGETI 17	<p><b>MANIQUÍ PEDIÁTRICO</b></p> <p>Diseñado para simular y practicar procedimientos de cuidado de paciente en un lactante, incluyendo auscultación. cabeza con marcas anatómicas, traquea y esófago simulados, irrigación de ojo y oído, inserción y succión orofaríngea y nasofaríngea traqueotomía, administración de oxígeno mediante diversos procedimientos, inserción de sonda nasogástrica y administración de medición, lavado gástrico, inserción de tubo esofágico, brazo de vías venosas con piel reemplazable que permite perfusión, pierna de vías venosas , pierna vía intraósea, genitales masculino y femenino intercambiables, reservorio de orina y posibilidad de cauterización, administración rectal de supositorios estoma de ilestomia, kit de sonidos cardiacos, pulmonares e intestinales, cumpla con las normas de calidad del país de origen, capacitación de 20 horas en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur, presentar muestra física.</p>	60	PIEZAS

18	DGETI 18	<p><b>KIT DE MODELOS ANATÓMICOS</b></p> <p><b>Modelo anatómico del cerebro</b> Encéfalo de lujo con arterias en la base de la cabeza, desmontable en 8 piezas: este encéfalo de lujo modelo c25 viene con una cabeza abierta para realizar un estudio detallado de la posición del encéfalo en el cráneo. la cabeza está dividida horizontalmente por encima de la base del cráneo. este modelo de un encéfalo de lujo medianamente dividido muestra las arterias cerebrales como también la arteria basilar desmontable, sobre base desmontable, ambas mitades se pueden ensamblar en: frontal con lóbulos parietales, lóbulos temporal y occipital, mitad del tallo cerebral, mitad del cerebelo, sobre soporte desmontable,</p> <p><b>Modelo anatómico de la lengua</b> Relieve plástico cromodinámico con guía de estudio y esquemas complementarios.</p> <p><b>Modelo anatómico de la nariz</b> Nariz y órgano del olfato, 4 veces su tamaño natural las mitades de la nariz están cortadas medianamente, desde la base del cráneo hasta la encía. se aprecia tabique nasal con vaso y nervios (lado derecho), todas las estructuras de la cavidad nasal interna (lado izquierdo), seno y la apertura del tubo de la trompa de eustaquio (lado izquierdo). las partes vienen enumeradas y los modelos están montados en una base rotativa.</p> <p><b>Modelo anatómico de la piel</b> relieve plástico cromodinámico con guía de estudio y esquemas complementarios. La piel, modelo en bloque es 70 veces de su tamaño original, este modelo altamente sofisticado muestra el corte de la piel humana tridimensionalmente. las capas individuales de la piel son diferenciadas, y las estructuras importantes (a/es como vellos, glándulas sebáceas y sudoríparas, receptores, nervios y vasos se aprecian con gran detalle. viene montado sobre una base</p> <p><b>Modelo anatómico del oído</b> Oído gigante, 5 veces de su tamaño original, 3 piezas, modelo vj513, marca 3b scientific, esta versión es una increíble representación de 5 veces el tamaño natural del oído para verlo fácilmente desde cualquier lugar del salón de clases: incluye representaciones de oído externo, oído medio, oído interno, osículos desmontables, laberintos con nervio coclear y vestíbulo coclear. sobre tablero</p> <p><b>Modelo anatómico del ojo</b> Ojo, 5 veces el tamaño natural, 7 piezas desmontable en: mitad superior de la esclerótica con córnea y sujetadores del muslo del ojo, ambas mitades de la coroides con iris y retina, lente, humor vítreo, en base de órbita ósea.</p> <p><b>Modelo anatómico del torxo bisexual</b> Torso de lujo de doble sexo, 20 partes modelo b32, marca 3b scientific, es desmontable en: cabeza en 2 partes, cubierta torácica femenina, 2 lóbulos pulmonares, corazón en 2 partes, estómago, migado con vesícula biliar, paquete intestinal en 2 partes, mitad anterior del riñón, órganos genitales femeninos con embrión en 3 partes, órganos genitales masculinos en 4 partes.</p> <p><b>Esqueleto humano</b> En soporte colgante este modelo tiene gran interés desde el punto de vista médico y anatómico, debido a la combinación singular de más de 600 estructuras distintas entre las que destacan una columna vertebral flexible, inserciones musculares, huesos numerados, ligamentos articulares flexibles y un prolapso de cartílago in vertebral entre 3a y 4a vértebra lumbar. en resumen: unos 600 componentes numerados a mano, inserciones y orígenes musculares pintados a mano, ligamentos articulares flexibles, columna vertebral flexible, nervios espinales y arterias vertebrales, prolapso de cartílago in vertebral entre la 3a y 4a vértebra lumbar, 3 años de garantía, montaje con acabados a mano, fabricado con material irrompible y de larga duración. Todos los modelos deberán cumplir con las normas de calidad del país de origen.</p>	60	PAQUETE
----	----------	--	----	---------

19	DGETI 19	<p><b>PAQUETE DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA</b>  <b>(22 artículos)</b>  <b>Orinal femenino de acero inoxidable</b>  <b>Portatermómetros de acero inoxidable</b>  Medidas 100 x 22 mm, capacidad una pieza, acero inoxidable calibre nº 20 base de acero inoxidable calibre nº 20, acabado pulido mate  <b>Torundera de acero inoxidable con tapa</b>  Medidas: 1.5 x 11.3 cm. acero inoxidable calibre nº 20 tapa: acero inoxidable calibre nº 20 acabado pulido mate  <b>Matraz erlenmeyer de 250 ml.</b>  Matraz erlenmeyer de 250 ml de borosilicato y cumpla con iso 9001  <b>Termometro clinico tipo oral con estuche</b>  <b>Termometro clinico tipo rectal con estuche</b>  <b>Tijera recta de cirugia de 14 cm. con punta fina</b>  <b>Cómodo de acero inoxidable</b>  Medidas 360 x 290 x 105 x68 mm ( adulto) estructura de lamina de acero inoxidable, calibre nº 22 acabado en pulido mate cómodo adulto  <b>Orinal horizontal de acero inoxidable</b>  Orinal semihorizontal de 1.5 litros 22.5 x 7cm de diámetro cat. especificaciones: · asa de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre nº 20; acabado pulido. · cuerpo de lámina de acero inoxidable tipo ais-304 calibre nº 20; acabado pulido. nota: tolerancia en las dimensiones generales +-0.5 c.m. ultima actualización: <b>lebrillo de acero inoxidable.</b>  <b>Riñón de acero inoxidable</b>  Características: riñón de 500 ml 21x9.5x5 cm. cat. hp-l05, linea premier especificaciones:- cuerpo de lámina de acero inoxidable, calibre nº 22 mínimo · acabado pulido mate. nota: acero inoxidable tipo aisi  <b>Budinera de acero inoxidable</b>  <b>Cómodo pediátrico de acero inoxidable</b>  Estructura de lamina de acero inoxidable, calibre nº 22 acabado en pulido mate cómodo <b>vaso graduado de acero inoxidable</b>  <b>Bolsa para agua caliente o hielo</b>  <b>Cojín de kelly</b>  <b>Charola rectangular de acero inoxidable</b>  Charola c/t 312x195  <b>Riñón de acero inoxidable de 250 ml. de capacidad huecas, sin dañarlas. forma: curva o recta. tamaño: 18 y 24 cm. terminado mate</b>  <b>Jeringa asepto</b>  <b>Pinzas de transportacion tipo bara parker</b>  <b>Porta agujas mayo hegar</b>  16 cm. inoxidable recta posee punta recta, en el interior de sus extremos posee una lámina de tungsteno. puede ser largo o corto dependiendo de la profundidad en la que se trabaje. sea un instrumento fuerte. usos: se utiliza para suturar medidas: 14, 16, 28 y 20 cms  sonda acanalada de 13 cm. de acero inoxidable  <b>Pinzas de allis recta de 20 cm.</b>  <b>Presentar muestra del paquete completo</b></p>	60	PAQUETE
----	----------	--	----	---------

20	DGETI 20	<p><b>PAQUETE DE INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA</b>  <b>(30 artículos)</b>  <b>Estetoscopio duplex con dos capsulas</b>  <b>Mango para bisturi</b>  <b>Pinzas de allis recta</b>  Posee ramas ligeramente curvas, con una línea de "dientecillos" su punta es atraumática. terminado mate longitud: 15 y 18 cms medidas: 15 cms.  <b>Pinzas de forester recta</b>  Para esponja de 18 cm estriada  <b>Pinzas porta-agujas de mayo hegar</b>  Con ranura central  <b>Pinzas de diseccion sin dientes de 14 cm. de acero inoxidable</b>  <b>Pinzas de diseccion con dientes de 14 cm. de acero inoxidable</b>  <b>Pinzas de rochester pean rectas</b>  Pinza larga, posee mandíbulas finas, dientes en las puntas y estriación en sus ramas. forma: recta y curva longitud : 14 cms. terminado mate medida: 25 cms  <b>Pinzas erinas jones</b>  <b>Separador de farabeuf</b>  de acero inoxidable longitud : 15 cms para adulto  <b>Tijeras de mayo rectas</b>  Es una tijera fuerte (posee punta aguda). se caracteriza por su articulación fija y muy resistente. mandíbulas : rectas o curvas, tamaño: 14 cms longitud: corta, mediana o larga  <b>Estilete</b>  <b>Pinzas de adson con dientes</b>  Ultra fina premium, forja alemana. de acero inoxidable poseen forma de bayoneta (con ángulo y terminando en punta fina). forma: con dientes o sin dientes terminado mate tamaño: 16 y 18 cms.  <b>Pinzas de adson sin dientes</b>  Ultra fina premium, forja alemana. de acero inoxidable poseen forma de bayoneta (con ángulo y terminando en punta fina).  <b>Aguja recta cortante keith</b>  Con dientes o sin dientes terminado mate tamaño: 16 y 18 cms  <b>Aguja recta punta roma keith</b>  <b>Aguja medio circulo punta roma</b>  <b>Aguja medio circulo punta cortante</b>  <b>Pinzas de rochester pean curvas</b>  <b>Pinzas de rochester rectas</b>  El formato de esta pinza es similar a la kocher, ya que su única diferencia con ella, es que es larga. o sea que también es recta, posee mandíbulas finas, dientes en las puntas y estriación en sus ramas. longitud: 23 cms forma: curva y recta  <b>Pinzas de crille curvas</b>  <b>Pinzas de crille rectas</b>  <b>Pinzas de kelly curvas</b>  <b>Pinza hemostática de acero inoxidable de puntas finas y cortas con Mangos muy largos para hacer hemostasia. tamaño: 14 cms. forma: curva y recta terminado en mate</b>  <b>Pinzas de kelly rectas</b>  <b>Pinzas de halstead curvas</b>  <b>Pinzas de halstead rectas</b>  <b>Pinzas de babcock</b>  <b>Estetoscopio biauricular de 1 capsula</b>  <b>Pinzas de forester curvas</b>  También denominada "pinza de aro". es una pinza larga. cada mandíbula termina en forma de aro, los cuales no poseen estrías pero si tenazas que permiten una excelente toma de vísceras presentar muestra del paquete completo.</p>	60	PAQUETE
----	----------	---	----	---------

21	DGETI 21	<p><b>CROMATÓGRAFO DE GASES</b></p> <p>El detector fid (detector de ionización de llama) responda linealmente desde su cantidad mínima detectable de 100 picogramos hasta casi el 100%, con sistema de ignición único de cerámica, de respuesta estable de día a día y no susceptible a la contaminación de muestras sucias o escurrimientos en columna. el fid y el transporte del gas controlados por epcs (control electrónico de presión programable), incluya interface usb para conectar a una computadora, incluya software para sistema de datos.</p> <p>el inyector de una columna para las comunas capilares de 0.53mm. la columna de calentamiento acepte columnas con diámetro de hasta 4 pulgadas, programable a 400oc. y que recicle rápidamente por medio de sus ventiladores de enfriamiento de alta velocidad.</p> <p>el fid de alta sensibilidad sólo apto para hidrocarburos que permita un factor de respuesta (en masa) casi idéntico para todos los hidrocarburos: la misma masa de distintos componentes produce la misma intensidad de señal en el detector, que cumpla con las normas de calidad del país de origen.</p> <p>Manuales de operación y mantenimiento en español, presentación de muestra física y capacitación de 20 hrs. en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur.</p>	20	PIEZAS
22	DGETI 22	<p><b>APARATO COMPLETO KJELDAHL</b></p> <p>Digestor y destilador, el sistema de digestión con manifold resistente a altas temperaturas y al ataque de ácidos, con boquillas de teflón diseñadas para matraz de 800 y 500 mls. y sistema de extracción externo fabricado en polipropileno, el sistema de destilación con un condensador metálico para cada unidad un tubo de acero inoxidable sin costura y un termómetro bimetalico de fácil lectura para monitorear la temperatura del mismo, parrillas individuales para cada sistema fabricadas en cerámica refractaria, elemento calefactor de 600 watts/120 volts, control individual y luz piloto para cada uno incluye matraz kjeldahal de 800 y 500 mls., trampa esférica kjeldahal de 66 mm., tubos burbujeadores y matraz para la recepción del destilado, medidas: frente de 46 cms., alto de 120 cms., fondo 50 cms, watts 2400, 120 volts, 20 amps. peso aproximado 30 kg, cumpla con las normas de calidad del país de origen, manuales de operación y mantenimiento en español, presentación de muestra física y capacitación de 20 hrs. en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur.</p>	20	PIEZAS
23	DGETI 23	<p><b>CENTRIFUGA CLÍNICA DE 24 TUBOS.</b></p> <p>Electromagnética (no utiliza carbones). capacidad para tubos de 2. a 15 ml, velocidad y tiempo programables, controles de tiempo y velocidad digital, velocidad variable de 800 a 5000 rpm. (4,000 g), motor sin escobillas de 110v. sistema de seguridad de apertura, botón de apertura de emergencia, apertura automática de tapa al termino de la centrifugación para evitar accidentes , cámara interna de acero inoxidable , display digital que despliega las revoluciones por minuto o la fuerza centrífuga relativa . sistema de seguridad el cual permite que no se abra la tapa mientras esta operando, cabezal metálico, camisas de alta duración de aluminio, botones de membrana para controlar las funciones de la centrifuga. cabezal metálico, camisas de alta duración de aluminio, botones de membrana para controlar las funciones de la centrifuga, pantalla lcd de fácil lectura y de 4 caracteres que recuerda la última programación de la velocidad temporizador digital programable hasta 60 minutos. interruptor eléctrico ubicado en la parte posterior del equipo, patas tipo ventosas (caucho) que previene el resbalo para un mejor desempeño en superficies resbalosas, cordón independiente para la apertura de emergencia cuando la centrifuga aún esta trabajando, panel de control y de fácil uso. cable de alimentación. peso de 17.3 kg. dimensiones: 304.8 x 394 x 350 mm normas de calidad iso 9001, incluye manual de operaciones e instructivo en español y presentación de muestra física.</p>	20	PIEZAS

24	DGETI 24	<p><b>AUTOCLAVE VERTICAL</b></p> <p>Con tapa de desplazamiento lateral, sistema de apertura y cierre por volante, perilla de control de temperatura, tanque interior y canastilla de acero inoxidable 304, elementos calefactores tipo inmersión blindados, doble sistema de seguridad, manómetro de carátula, temperatura máxima 125°, control manual, presión máxima 1.6 kg/cm<sup>2</sup>, 3000 watts, volts 120, amperes 25, dimensión interior 30x60 cm., dimensión exterior 65x40x100 cm. capacidad de 40 lt., peso aproximado 60 kg. cumpla con las normas de calidad del país de origen, manuales de operación y mantenimiento en español, presentación de muestra física.</p>	20	EQUIPOS
25	DGETI 25	<p><b>MICROCENTRIFUGA</b></p> <p>Con pantalla digital, dimensiones de 199 altura x 231 anchura x 292 profundidad mm, peso aprox. de 6 kg. velocidad máxima de 14,000 rpm relativa de 17,530 rcf (aceleración) toma de red de 120 v, 50 / 60 hz capacidad para 24 tubos de 1.5 a 2.0 ml , rotor autoclavable , adaptador para tubos pcr de 0.2 /0.4 ml, adaptadores para microo tubos de 0.5 y micro tubos de 0.8 ml. controles y display durante el proceso de la centrifugación los parámetros son indicados los parámetros de la centrifugación entran en vía teclado, display de velocidad en rpm x 10 rango de tiempo en t/min.: 1 - 99 min. operación continúa. llave de impulso para operación continua. apertura de la tapa. seguridad: la cubierta y la tapa son de metal con un acabado resistente a los choques, cámara de la centrifuga es de acero inoxidable, tapa de dispositivo que se cierra y sostiene, cristal transparente en la tapa, liberación de cerradura de tapa de emergencia, interruptor de desequilibrio, chasis de doble capa plástica montada sobremetal solidó nivel de ruido: &lt; -59db, temperatura ambiente 2°C hasta 40°C norma de calidad: iso 9001, ce manual de operaciones e instructivo en español y presentación de muestra física.</p>	20	EQUIPOS

26	DGETI 26	<p><b>MICROSCOPIO TRIOCLAR CON CÁMARA DIGITAL</b></p> <p>Compuesto con óptica planacromatica corregida al infinito uis2 Con una distancia de trabajo de 180 mm de la parte inferior del revolver al tope del tubo de observación (de corrección a infinito universal). Interconstruido a base de prismas. Características: estativo básico triocular con revolver porta objetivo cuádruple, fuente de iluminación halógeno interconstruido para 6v/30w. el ajuste de dioptrías se deberá realiza mediante un collarín estriado instalado en el tubo izquierdo. Con amplia regulación de la distancia interpupilar de 48-75 mm garantiza las mejores y más confortables condiciones de observación. Interconstruido, opera a 100-120 volts, con diafragma iris de campo obturable para iluminación koehler y platina excenta de bastidor sin salientes laterales, con cables tensores deslizantes sin necesidad de cremalleras (libres de mantenimiento) con movimiento en cruz bajos, del lado derecho 76 mm en dirección x por 50 mm en dirección y pinza. los controles ubicados a baja altura permiten un movimiento suave y cómodo de la muestra. porta objetos para sujetar dos muestras y botón de corredera para fijar el límite de enfoque previniendo el contacto entre el objetivo y la muestra, tratamientos antifungico aplicado al tubo de observación, oculares y objetivos. parfocales y paracentrales libres de plomo con tratamiento térmico anti reflejante y de alto punto focal tubo de observación triocular fn 20 siedentopf libre de polvo con tratamiento antifungico y con una inclinación de 30 grados y girable a los 360 grados. Condensador enfocable y ajuste de altura abbe con n.a. 1.25 provisto de diafragma iris de captura incorporado, filtro azul de 32 mm azul con porta condensador y tornillos de centraje para iluminación koehler. par de oculares de gran campo de observación de 10x fn 20 mm, uno fijo y uno enfocable para ajuste de agudeza visual, permite la integración de reticulas micrometricas de conteno fijos al tubo de observación para evitar extravíos, permiten una observación sencilla con gafas, conchas protectoras de lentes. el sistema de iluminación se sirve de una lámpara halógena de alta intensidad de 6v/30 w la cual permite que se proporcionen imágenes claras y nítidas. Descripción el diafragma con condensador incorporado combinado con topes estándar de campo proporciona una iluminación brillante y homogénea a todos los niveles de aumento. los objetivos, oculares, cabezal, revólver, porta objetivos, platina regulable y otros componentes todos ellos son firmemente fijos al estativo de forma que nada pueda soltarse o caerse durante el desplazamiento del microscopio. el tratamiento fungicida aplicado a cabezales, oculares y objetivos protege la calidad de los elementos ópticos incluso de regiones con alto grado de humedad. tope superior micrométrico la cual permite fijar la posición superior de la platina impidiendo el contacto entre el objetivo y la muestra en la gama de observación de altos aumentos. control de enfoque coaxial macrometrico / micrométrico: el control de enfoque coaxial macro / micrométrico permite a cada usuario ajustar la tensión para cada operación de enfoque macrometrico mango de platina con asideros táctiles , revestimientos táctiles integrados en los controles x e y de la platina para proporcionar un movimiento de la misma con sólo un "ligero toque" . Estatico de alta rigidez, resiste el uso frecuente y la reubicación. Los objetivos uis2 mejoran el efecto de planitud de campo notablemente, produciendo unas imágenes claras y de gran definición hasta los bordes del campo de visión, fijos al revolver para evitar extravíos. Objetivos planacromaticos con tratamiento antifungico y con corrección al infinito uis2 (de corrección al infinito universal). Objetivo de 4x de apertura numérica de 0.10 planacromatico corregido al infinito y distancia de trabajo de 18.5 mm. Resolución (micras ) 3.36 profundidad del foco de 175.0 micras</p> <p>Objetivo de 10x de apertura numérica de 0.25 y distancia de trabajo de 10.6 mm. Resolución (micras) 1.34, profundidad de foco 3.04 micras</p> <p>Objetivo de 40x de apertura numérica de 0.65 y distancia de trabajo de 0.6 mm. Resolución (micras) 0.52, profundidad del foco 3.04 micras</p> <p>objetivo de 100x de aceite de inmersión corregido al infinito planacromatico de apertura numérica de 1.25 y distancia de trabajo de 0.13 mm. Resolución (micras) 0.27, profundidad de foco 0.69 micras</p> <p>Cable de conexión a la red aterrizado. Par de bombillas halogenas de 6v/30 w para microscopio. Funda protectora para microscopio cx, adaptador de 1x , deberá incluir: filtro azul incorporado al diafragma de campo, adaptador de tv con montura tipo "c".</p>	20	PIEZAS
----	----------	--	----	--------

		<p>Incluye: manual de operaciones y mantenimiento en español, así como las herramientas de ajuste, certificado de calidad iso 9001 / 14001 y norma 13485. dimensiones y peso : 233 (an) x 411 (al) x 367.5 (f) mm, 8 kg, deberá presentar certificados de calidad de los materiales de fabricación avalado por un organismo</p> <p>Certificado nacional o internacional, para comprobar que no existen componentes plasticos en optica, tubo de observacion, ocular, condensador y platina.</p> <p>Cámara digital</p> <p>Cámara digital a color de alta resolución, software compatible con Windows 2k Windows xp, Windows vista de 32 y 64 bits y equipos mac. Para captura de imágenes de alta calidad desde un microscopio.</p> <p>Cámara ideal para aplicaciones clínicas, de ciencias de la vida, ciencias de materiales y docencia. el video previo en vivo permite un enfoque en tiempo real, mientras que la autoexposición y el autobalanceo de blanco asegura una fácil instalación, ajuste de foco adaptador de 1x adaptador de rosca con salida tipo "c" trabajo en una humedad desde 5% hasta 95% consumo de energía de 2.5 watts, tiempo de exposición manual/ automatico ganancia: de 1 a 10x programable. ajuste de balance automático de blancos, control de exposición automática, ganancia programable, selección de áreas de interés. para documentación y guardado de aplicaciones, con interface digital de usb 2.0 de fácil instalación, con una entrada de corriente externa 5v 500 mA para su utilización usb1 con control de interfese twain</p> <p>La cámara deberá escanear progresivamente 1.3 mega píxeles a través de un sensor, generando una imagen de gran calidad a color para las aplicaciones de microscopia como campo claro y oscuro, incluyendo patología clínica y citología, ciencias de la vida y geología.</p> <p>Sensor de imagen de 1/2 pulgada (6.7mm x 5.0mm), formato cmos, a color. Píxeles efectivos: 1600x1200, tamaño del pixel 4.2 micras.</p> <p>Rango dinámico: menor a 60db.</p> <p>Rango de cuadros: 20 cuadros por segundo a 1600 x 1200, 96 cuadros por segundo a 640 x 480.</p> <p>Salida digital: de 8 y 10 bit sin comprimir.</p> <p>peso: 300 g</p> <p>Dimensiones: 3.85 x 2.0 x 2.75 pulgadas.</p> <p>Alimentación por el mismo puerto usb.</p> <p>Montura tipo "c".</p> <p>Se requiere presentación de muestra física del microscopio y la cámara y capacitación de 20 hrs. en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur.</p>			
--	--	---	--	--	--

27	DGETI 27	<p><b>MICROSCOPIO BINOCULAR</b></p> <p>Con óptica planacromática corregida y al infinito uis2 (de corrección a infinito universal), interconstruido a base de prismas, características: estativo básico del microscopio con lámpara de led con una duración de 20,000 horas, para reducir costos en reemplazo de lámparas. cuerpo principal del microscopio de duraluminio, con un tornillo micrométrico con movimientos de 20 mm (altura de platina) y un tornillo micrométrico con pasos de 2.5 micras. revolver porta objetivos cuádruple fijo, platina mecánica fija de 120 x 132 mm, platina excentra de bastidor sin salientes laterales, con cables tensores deslizantes sin necesidad de cremalleras (libre de mantenimiento) con movimiento en cruz, bajos con cremallera interna para un desplazamiento fluido y libre. intervalo de movimiento de 76 mm en eje x y 30 mm en eje y con pinza para retención de muestra incluida, tubo de observación binocular interconstruido a base de prismas, con un ángulo de inclinación 30° y ajuste interpupilar de 48 - 75 mm, con capacidad de rotor de 360° y ajuste de dioptrías en el tubo de observación del lado izquierdo. diseño tipo siedentopf, diseño cerrado, con un tratamiento antifúngico, condensador tipo abbe con apertura numérica de 1.25, cable de conexión a la red aterrizada. tope superior macrométrico lo que permite fijar la posición superior de la platina impidiendo el contacto entre el objetivo la muestra en la alta observación de los altos aumentos, los objetivos, oculares, cabezal, revolver porta objetivos, platina regulable y otros componentes todos ellos fijos al estativo de forma que nada pueda caerse durante el desplazamiento del microscopio. el tratamiento fungicida aplicado a cabezales oculares y objetivos , objetivos fijos al revolver, objetivos planacromáticos con tratamiento antifúngico y los siguientes aumentos fijos al estativo del microscopio: descripción magnificación de 4x apertura numérica de 0.10 distancia de trabajo de 18. 5 mm. magnificación de 10x apertura numérica de 0.25 distancia de trabajo de 10. 6 mm. magnificación de 40x apertura numérica de 0.65 distancia de trabajo de 0. 6 mm. magnificación de 100x apertura numérica de 1.25 distancia de trabajo de 0. 13 mm. par de oculares asegurados por tornillos en la fábrica de 10x de magnificación con campo numérico de 18 mm y tratamiento antifúngico. manual e instructivo de operación en español, funda protectora aceite de inmersión, conchas oculares integradas. cumple con las normas de calidad iso 9001, 14001 y 13485. certificado de calidad de los materiales de fabricacon avalado por un organismo certificado nacional o internacional, para comprobar que no existen componentes plasticos en optica, tubo de observacion, ocular, condensador y platina. presentación de muestra física y capacitación de 20 hrs. en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur.</p>	200	PIEZAS
----	----------	--	-----	--------

28	DGETI 28	<p><b>FRESADORA UNIVERSAL</b>  Superficie de la mesa 250x1250 mm. distancia entre ranuras t 63 mm, maximo angulo de giro <math>\pm 45^\circ</math>, viajes longitudinal 800 mm, transversal 235 mm, vertical 430 mm, husillo nariz n.s.t 40, rango de velocidades 35-1600, paso de velocidades 12, distancia del husillo al carnero 290, distancia del husillo a la mesa 50-480 mm, diámetro del árbol 22, 27 mm, máximo ángulo de giro <math>\pm 45^\circ</math>, avances paso del avance 12, rango longitudinal 15-800 mm/min, rango transversal 15-800 mm/min, rango vertical 6-270 mm/min, avances rápidos rango longitudinal 2100 mm/min, rango transversal 2100 mm/min, rango vertical 880 mm/min, potencias motor principal 4 kw, velocidad 1420 r/min, motor de avances 0.75 kw., motor de avances rápidos 1460 r/min, refrigerante 0.12 kw, capacidad de la bomba de refrigeración 25 l/min, otras dimensiones de la maquina (mm) 1750 x 1500 x, 1700, peso neto (kgs) 1650, accesorios incluidos, sistema refrigerante, caja de engranes para avance longitudinal, motor para elevación de la mesa, herramientas y caja de herramientas, bloques para nivelado y to rnillos para, nivelación, cabezal divisor universal no. 2, prensa de 8", juego de boquillas iso 40 (15 pzas), juego de cortadores circulares a 3 cortes (4"x1/4" ,x 1", 4"x3/8"x 1", 4"x1/2"x1"), juego de cortadores verticales 1/4"-1 1/2" (11 pzas), juego de cortadores para engranes (cada juego se debe de surtir del no. 1 al no. 8) (pd 8 , pd10 y pd 12), ,módulo 2, módulo 2.5 y módulo 3, todos los juegos, se urtiràn en 20º y en 14 1/2, dando un total de 12 ,juegos de cortadores para engranes., cumpla con las normas de calidad del país de origen, manuales de operación y mantenimiento en español, capacitación de 40 horas en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur, presentar muestra física.</p>	12	PIEZAS
29	DGETI 29	<p><b>RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS</b>  Tamaño de la mesa 250 x 460 mm desplazamiento de la mesa: 510 mm desplazamiento transversal: 238 mm capacidad de rectificado: 200 x 460 mm ranuras "t": 1 x 14 mm potencia del motor; 3 kw velocidad del husillo: 2850(50hz)/3450(60hz) dimensiones de la piedra: 200x20x31.75 mm graduación vertical: 0.0002"  1 revolución en el vertical: 0.04" distancia del centro del husillo a la mesa: 450 mm peso neto: 1400 kg peso bruto: 1600 kg accesorios incluidos:  piedra de amolar brida para piedra base para balanceado árbol para balancear aderezador con diamante platos niveladores luz de trabajo caja con herramientas, cumpla con las normas de calidad del país de origen, manuales de operación y mantenimiento en español, capacitación de 40 horas en dos sedes una en la zona norte del país y otra en la zona sur, presentar muestra física.</p>	12	PIEZAS



## 4. Inspecciones y Pruebas

**Las muestras físicas serán recibidas en las Instalaciones del almacén general de la Dirección General de Educación Tecnológica, ubicado en la Av. Michoacán No 20 Nave 18 bodega 6 Col. Renovación, del. Iztapalapa, CP. 09209, México DF el 5 de noviembre de 2010 de 10:00 a 13:00 hrs.**

**Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:**

### **Clave DGETI 14: SIMULADOR DE TRANSFUSIONES:**

- 1.- VERIFICAR QUE CUENTE CON TODOS LOS ACCESOS INTRAVENOSOS E INTERCUTÁNEA.
- 2.- VERIFICAR QUE LAS VENAS ARTIFICIALES Y LA PIEL PUEDAN RECAMBIARSE COMPLETAMENTE.
- 3.- VERIFICAR QUE SE PUEDA SUMINISTRAR SANGRE ARTIFICIAL EN LAS RAMIFICACIONES.
- 4.- DEBE CONTAR CON BOLSAS DE SANGRE ARTIFICIAL Y JERINGAS DE 3 Y 12 CM<sup>3</sup>
- 5.- VERIFICAR QUE CUENTE CON MANUAL DE USO EN ESPAÑOL Y MALETÍN DE TRANSPORTE.

### **Clave DGETI 15: CAMA CLÍNICA DE POSICIÓN MANUAL**

- 1.- VERIFICAR EL ANCHO TOTAL DE 36" 91.44CM, ALTURA MÍNIMA DEL ASIENTO/SUPERFICIE: 24INCH 60.96CM, LARGO TOTAL: 87INCH 220.98CM. PESO NETO 174LBS 78.3KG.
- 2.- VERIFICAR QUE EL MECANISMO SEA MANUAL A BASE DE MANIVELAS Y SINFINES.
- 3.- VERIFICAR CON UNA SUPERFICIE: TAMBOR DE TRES ZONAS CON RESORTES DE 36" X 80"
- 4.- VERIFICAR QUE LA CABECERA SEA DE ESTRUCTURA METÁLICA, CON VISTAS DE PANEL SINTÉTICO IMITACIÓN MADERA Y RODAJAS DE 3"(CON 2 FRENOS).
- 5.- VERIFICAR QUE LA CAMA TENGA LAS 3 CAJAS:
  - MITAD DEL TAMBOR QUE CORRESPONDE A LA CABEZA QUE INCLUYE LA VARILLA-EJE
  - LA MITAD DEL TAMBOR QUE CORRESPONDE A LOS PIES, MISMO QUE CONTIENE DOS MANIVELAS QUE ACTÚAN SOBRE LA CABEZA Y PIES.
  - PAR DE TERMINALES CON RODAJAS Y UNA MANIVELA QUE ACCIONA, LA ALTURA TOTAL DE LA CAMA.

### **Clave DGETI 16: MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES:**

- 1.-FUNCIONAMIENTO ALTURA TABLERO:
  - REMITA INCLINACIÓN >-25
  - INCLINACIÓN POSTERIOR >-25
  - INCLINACIÓN LATERAL >-20
- 2.-AJUSTE TAPA DE TABLA:
  - INCLINACIÓN >-25
  - INCLINACIÓN POSTERIOR >-25
  - INCLINACIÓN LATERAL >-20
- 3.-AJUSTE SUBDIVISIONES CABEZA:

- ARRIBA >-30
- ABAJO >-90
- RESPALDO >-80
- RETROCEDER >-10
- CINTURA 4.7"
- PIERNA ABAJO >-90

**Clave DGETI 17: MANIQUÍ PEDIÁTRICO**

- 1.- VERIFICAR LA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, MEDIANTE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS, INSERCIÓN DE SONDA NASO GÁSTRICA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICIÓN, LAVADO GÁSTRICO, INSERCIÓN DE TUBO ESOFÁGICO, BAZO DE VÍAS VENOSAS.
- 2.- CONTAR CON GENITALES INTERCAMBIABLES FEMENINO Y MASCULINO, RESERVORIO DE ORINA Y POSIBILIDAD DE CAUTERIZACIÓN.

**Clave DGETI 21 CROMATOGRFO DE GASES.**

- 1.- DETECTOR FID (DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA)
- 2.- RESPUESTA LINEAL:
  - A.- MÍNIMO DETECTABLE: 100 PICOGRAMOS
  - B.- HAS TA CASI 100%
- 3.- FID Y TRANSPORTE DE GAS CONTROLADOS POR EPCS (CONTROL ELECTRÓNICO DE PRESIONO PROGRAMABLE)
- 4.- INTERFACE USB
- 5.- SOFTWARE PARA SISTEMA DE DATOS
- 6.- INYECTOR DE COLUMNA
  - A.- DE 0.53 mm.
  - B.- DIÁMETRO DE COLUMNAS CAPILARES: HASTA 4 "
  - C.- PROGRAMABLE A 400°C.
  - D.- RECICLADO RÁPIDO POR MEDIO DE VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- 7.- FID
  - A.- DE ALTA SENSIBILIDAD SOLO PARA HIDROCARBUROS
  - B.- FACTOR DE RESPUESTA CASI IDÉNTICO PARA TODOS LOS HIDROCARBUROS.

**Clave DGETI 22: APARATO COMPLETO KJELDAHL**

- 1.- SISTEMA DE DIGESTIÓN
  - A.- CON MANIFOLD
  - B.- RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y AL ATAQUE DE ÁCIDOS
  - C.- BOQUILLAS DE TEFLÓN PARA MATRACES DE 500 Y 800 ml.
  - D.- SISTEMA DE EXTRACCIÓN EXTERNO FABRICADO EN POLIPROPILENO
- 2.- SISTEMA DE DESTILACIÓN:
  - A.- CONDENSADOR METÁLICO PARA CADA UNIDAD CON UN TUBO DE ACERO SIN COSTURAS.
  - B.- TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE FÁCIL LECTURA
- 3.- PARRILLAS INDIVIDUALES PARA CADA SISTEMA FABRICADAS EN CERÁMICA REFRACTARIA
- 4.- ELEMENTO CALEFACTOR DE 600 WATTS/120 VOLTS.
- 5.- CONTROL INDIVIDUAL

- 6.- LUZ PILOTO PARA CADA UNO
- 7.- DIMENSIONES:
  - A.- FRENTE: 48 CMS.
  - B.- ALTO: 120 CMS.
  - C.- FONDO 50 CMS.
- 8.- FUNCIONAMIENTO: 2400 WATTS, 120 VOLTS, 20 AMP.

**Clave DGETI 23: CENTRÍFUGA CLÍNICA DE 24 TUBOS**

- 1.- FUNCIONAMIENTO ELECTROMAGNÉTICO (NO UTILIZACIÓN DE CARBONES)
- 2.- CAPACIDAD DE LOS TUBOS DE 2 A 15 m.l.
- 3.- VELOCIDAD Y TIEMPO PROGRAMABLES MEDIANTE CONTROLES DIGITALES.
- 4.- VELOCIDAD AJUSTABLE CON RANGO DE 800 A 5000 R.P.M.
- 5.- CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE APERTURA QUE IMPIDE LA APERTURA DE LA TAPA MIENTRAS SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO LA CENTRIFUGACIÓN
- 6.- BOTÓN DE APERTURA DE EMERGENCIA
- 7.- APERTURA AUTOMÁTICA DE TAPA AL TÉRMINO DE LA CENTRIFUGACIÓN
- 8.- CÁMARA INTERNA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
- 9.- PANTALLA DIGITAL LCD DE 4 CARACTERES CON INDICACIÓN DE REVOLUCIONES POR MINUTO O FUERZA CENTRÍFUGA RELATIVA
- 10.- BOTONES DE MEMBRANA PARA CONTROL DE LA CENTRIFUGA
- 11.- CABEZAL FABRICADO EN METAL
- 12.- CAMISAS DE ALTA DURACIÓN DE ALUMINIO
- 13.- TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE HASTA 60 MINUTOS
- 14.- INTERRUPTOR ELÉCTRICO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL EQUIPO
- 15.- PATAS TIPO VENTOSAS (CAUCHO)
- 16.- CORDÓN DE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE
- 17.- DIMENSIONES: 304.8 X 394 X 350 MM
- 18.- NORMAS DE CALIDAD ISO 9001.

**Clave DGETI 24: AUTOCLAVE VERTICAL**

- 1.- TAPA DE DESPLAZAMIENTO LATERAL
- 2.- SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE POR VOLANTE
- 3.- PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA
- 4.- TANQUE INTERIOR Y CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE 304
- 5.- ELEMENTOS CALEFACTORES TIPO INMERSIÓN BLINDADOS
- 6.- DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD
- 7.- MANÓMETRO DE CARATULA
- 8.- TEMPERATURA MÁXIMA 125°
- 9.- CONTROL MANUAL
- 10.- PRESIÓN MÁXIMA 1.6 KG/CM<sup>2</sup>
- 11.- 3000 WATTS
- 12.- VOLTS 120
- 13.- AMPERES 25
- 14.- DIMENSIÓN INTERIOR 30X60 CM.
- 15.- DIMENSIÓN EXTERIOR 65X40X100 CM.

16.- CAPACIDAD: 40 LT.

**Clave DGETI 25: MICROCENTRÍFUGA**

- 1.- VELOCIDAD MÁXIMA DE 14,000 R.P.M.
  - 2.- RELATIVA DE 17,530 RCF (ACELERACIÓN)
  - 3.- CAPACIDAD PARA 24 TUBOS DE 1.5 A 2.0 M.L.
  - 4.- ADAPTADOR PARA TUBOS PCR DE 0.2 /0.4 ML
  - 5.- ADAPTADORES PARA MICRO TUBOS DE 0.5 Y MICRO TUBOS DE 0.8 ML.
  - 6.- ROTOR AUTOCLAVABLE
  - 7.- LLAVE DE IMPULSO PARA OPERACIÓN CONTINUA
  - 7.- PANTALLA DIGITAL DISPLAY CON INDICACIÓN CONTINUA DURANTE EL PROCESO DE CENTRIFUGACIÓN
  - 8.- INDICACIÓN DE VELOCIDAD EN R.P.M. X 10
  - 9.- INDICACIÓN DEL RANGO DE TIEMPO EN T/MIN.: 1 - 99 MIN
  - 10.- ENTRADA DE PARÁMETROS DE CENTRIFUGACIÓN A TRAVÉS DE TECLADO
  - 11.- CUBIERTA Y TAPA FABRICADAS EN METAL CON ACABADO RESISTENTE A CHOQUES
  - 12.- CÁMARA INTERNA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
  - 13.- TAPA CON CRISTAL TRANSPARENTE QUE SE ABRE Y SE SOSTIENE
  - 14.- LIBERACIÓN DE CERRADURA DE TAPA DE EMERGENCIA,
  - 15.- INTERRUPTOR DE DESEQUILIBRIO
  - 16.- CHASIS DE DOBLE CAPA PLÁSTICA MONTADA SOBRE METAL SÓLIDO
- NORMA DE CALIDAD: ISO 9001, CE  
ALIMENTACIÓN: 120 V, 50 / 60 HZ  
DIMENSIONES DE 199 ALTURA X 231 ANCHURA X 292 PROFUNDIDAD MM  
PESO APROX. DE 6 KG.

**Clave DGETI 26: MICROSCOPIO TRIOCULAR**

1.-Camara:

- Verificar que cuente con adaptador de rosca tipo c
- Verifica que la cámara sea digital y a color
- Verificar que cuente con video

2.- verificar la capacidad de que el equipo pueda crecer modularmente

3.- Verificar humedeciendo un algodón con ácido muriático (líquido que se emplea para limpieza) el cual se debe de deslizar sobre la platina, verificando que no haya desprendimiento de pintura de la platina y del estativo.

4.- Verificar la rotación del tubo de observación.

5.- Verificar distancia de trabajo de 180mm de la parte inferior del revólver al tope del tubo de observación, imagen paralela, desde el objetivo hasta el ocular, lo que quiere decir infinito.

6.- Verificar que los objetivos vengan fijos al revolver.

7.- Verificar pegando cinta de masquin tape sobre el lente de los oculares, verificando que al retirar no queden residuos del pegamento sobre la lente.

8.- Verificar que los objetivos no tengan aberración esférica el cual es cuando enfoca en el centro del campo de observación, y la periferia se desenfoca, y por el contrario enfocas la periferia y el centro se desenfoca. Verificar que no exista variación de foco al cambio de los objetivos, respetándolos de mayor a menor aumento.

- 9.- Enfocar en 40x y regresar a 10x sin necesidad de reenfocar en el micro-macro. Para centrales: Verificar que se pueda identificar un objetivo en el campo de observación de mínimo aumento y pasar a los objetivos mayores sin perder ese objeto del centro.
- 10.- Verificar que tenga la capacidad de sujetar dos laminillas al mismo tiempo.
- 11.- verificar que los mandos macro y micrométricos no presenten problemas tensión (es decir que a la hora de ajustar no se resbalen).
- 12.- verificar el ajuste de iluminación Koehler, verificando el porta condensador y los tornillos de centrado, la iluminación Koehler .
- 13.- Verificar que la platina no tenga ningún saliente lateral (cremalleras) la cual evita tener accidentes.
- 14.- Verificar que aplicando el pre foco o tope superior impidiera el choque del objetivo de alto aumento (100x) con la laminilla evitando la ruptura
- 15.- Verificar que la bombilla sea de 6volt/30watts con lámpara de halógeno.
- 16.- Verificar que la carcasa cuente con una pastilla anti fúngica.
- 17.- Se verifica de manera auditiva el cual permite el posicionamiento del objetivo y revolver lo cual permite evitar que se deslice de manera continua.
- 18.- Se verificara cremalleras.

#### Clave DGETI 27.- MICROSCOPIO BINOCULAR

- 1.- verificar la capacidad de que el equipo pueda crecer medularmente
- 2.- Verificar humedeciendo un algodón con ácido muriático (líquido que se emplea para limpieza) el cual se debe de deslizar sobre la platina, verificando que no haya desprendimiento de pintura de la platina y del estativo.
- 3.- Verificar la rotación del tubo de observación.
- 4.- Verificar distancia de trabajo de 180mm de la parte inferior del revólver al tope del tubo de observación, imagen paralela, desde el objetivo hasta el ocular, lo que quiere decir infinito.
- 5.- Verificar que los objetivos vengán fijos al revolver.
- 6.- Verificar pegando cinta de masquin tape sobre el lente de los oculares, verificando que al retirar no queden residuos del pegamento sobre la lente.
- 7.- Se verifica que los objetivos no tengan aberración esférica el cual es cuando enfoca en el centro del campo de observación, y la periferia se desenfoca, y por el contrario enfocas la periferia y el centro se desenfoca. Verificar que no exista variación de foco al cambio de los objetivos, respetándolos de mayor a menor aumento.
- 8.- Enfocar en 40x y regresar a 10x sin necesidad de reenfocar en el micro-macro. Para centrales: Verificar que se pueda identificar un objetivo en el campo de observación de mínimo aumento y pasar a los objetivos mayores sin perder ese objeto del centro.
- 9.- Verificar que tenga la capacidad de sujetar dos laminillas al mismo tiempo.
- 10.- verificar que los mandos macro y micrométricos no presenten de problemas tensión (es decir que a la hora de ajustar no se resbalen).
- 11.- verificar el ajuste de iluminación Koehler, verificando el porta condensador y los tornillos de centrado, la iluminación Koehler.
- 12.- Verificar que la platina no tenga ningún saliente lateral (cremalleras) la cual evita tener accidentes.
- 13.- Verificar que aplicando el pre foco o tope superior impidiera el choque del objetivo de alto aumento (100x) con la laminilla evitando la ruptura
- 14.- Verificar que cuente con iluminación de LED
- 15.- Verificar que la carcasa cuente con una pastilla anti fúngica

16.- Se verifica de manera auditiva el cual permite el posicionamiento del objetivo y revolver lo cual permite evitar que se deslice de manera continua.

17.- Se verificara cremalleras.

**Clave DGETI 28.- FRESADORA UNIVERSAL:**

- 1.- VERIFICAR EL GIRO MÁXIMO QUE SEA DE +/- 45 GRADOS
- 2.- VERIFICAR EL RANGO DE VELOCIDADES DE 35-1600, CON PASO DE VELOCIDADES 12
- 3.- VERIFICAR EL RANGO DE LONGITUDINAL 15-800MM/MIN, RANGO TRANSVERSAL 6-270MM/MIN, AVANCES RÁPIDOS RANGO LONGITUDINAL 2100MM/MIN, RANGO TRANSVERSAL 2100MM/MIN, RANGO VERTICAL 880MM/MIN.
- 4.- VERIFICAR LAS POTENCIAS DEL MOTOR PRINCIPAL DE 4KW CON VELOCIDADES DE 1420 RPM/MIN, MOTOR DE AVANCES 0.75KW, MOTOR DE AVANCES RÁPIDOS 1460 /MIN REFRIGERANTE A 0.12
- 5.- VERIFICAR SISTEMA REFRIGERANTE.
- 6.- VERIFICAR LA CAPACIDAD DE BOMBA DE REFRIGERACIÓN SEA DE 25 L/MIN
- 7.- CAJA DE ENGRANAJE PARA AVANCE LONGITUDINAL.
- 8.-MOTOR PARA LA ELEVACIÓN DE LA MESA.
- 9.- VERIFICAR DIMENSIONES DE LA MESA Y DISTANCIA ENTRE RANURAS.

**Clave DGETI 29.-RECTIFICADORA SUPERFICIES PLANAS**

- 1.- VERIFICAR QUE EL DESPLAZAMIENTO TRANSVERSAL SEA DE 238 MM CON UNA CAPACIDAD DE RECTIFICADO DE 200 X 460 MM RANURAS "T" 1 X 14 MM
- 2.- VERIFICAR LA POTENCIA DEL MOTOR QUE SEA DE 3 KW CON UNA VELOCIDAD DEL HUSILLO A 3450(60HZ)
- 3.-VERIFICAR QUE TENGA UNA REVOLUCIÓN EN EL VERTICAL DE 0.04" DISTANCIA DEL CENTRO DEL HUSILLO A LA MESA DE 450 MM.
- 4.- VERIFICAR DIMENSIONES DE LA MESA Y DIMENSIONES DE LA PIEDRA.

## **PARTE 3 – Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	109
2.	Documentos del Contrato.....	110
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BID .....	110
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	115
4.	Interpretación .....	116
5.	Idioma.....	118
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) .....	118
7.	Elegibilidad en el caso del BID.....	118
7.	Elegibilidad en el caso del BIRF .....	119
8.	Notificaciones.....	120
9.	Ley aplicable .....	120
10.	Solución de controversias.....	120
11.	Alcance de los suministros .....	121
12.	Entrega y documentos .....	121
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	121
14.	Precio del Contrato.....	121
15.	Condiciones de Pago .....	121
16.	Impuestos y derechos .....	122
17.	Garantía Cumplimiento .....	122
18.	Derechos de Autor.....	123
19.	Confidencialidad de la Información .....	123
20.	Subcontratación .....	124
21.	Especificaciones y Normas .....	124
22.	Embalaje y Documentos.....	125
23.	Seguros .....	125
24.	Transporte.....	125
25.	Inspecciones y Pruebas.....	125
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	127
27.	Garantía de los Bienes.....	127
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	128
29.	Limitación de Responsabilidad .....	129
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	130
31.	Fuerza Mayor .....	130
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	131
33.	Prórroga de los Plazos .....	132
34.	Terminación .....	132
35.	Cesión.....	134
36.	Inspecciones y Auditorias por el Banco .....	134

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Oferente” es toda persona, firma, entidad o

empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública o estatal, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría

- (l) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (m) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (n) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción en el caso del BID**

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas,

consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los

procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas,

subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

### 3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos

financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

### **3. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF**

**NO APLICA**

3.1 Si el Comprador determina que el Proveedor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, el Comprador podrá, después de notificar con 14 días de antelación al Proveedor, terminar y cancelar el presente contrato según lo previsto en la Cláusula 34:

- (a) Para efectos de esta disposición se definen de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i). “práctica corrupta”<sup>10</sup> es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
  - (ii). “práctica fraudulenta”<sup>11</sup> es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra

<sup>10</sup> “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

<sup>11</sup> “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

índole o para evitar una obligación;

- (iii). “prácticas de colusión”<sup>12</sup> es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv). “prácticas coercitivas”<sup>13</sup> es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v). ”práctica obstructiva es:
  - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
  - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorias por el Banco]..

3.2 Cualquier empleado del Proveedor que participe en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisiciones o la ejecución de dicho contrato, debe ser removido de sus funciones

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el

---

<sup>12</sup> “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

<sup>13</sup> A los efectos de este Contrato, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está

dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad en el caso del BID

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) son responsables mancomunada y solidariamente y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7. Elegibilidad en el 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la

**caso del BIRF****NO APLICA**

nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

**8. Notificaciones**

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley aplicable**

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

**10. Solución de controversias**

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor solicitará que ésta se resuelva a través del Procedimiento de Conciliación ante los órganos internos de control o la Secretaría de la Función Pública. En el supuesto que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial. En caso contrario quedarán a salvo sus derechos para acudir a la vía judicial.

10.3 Cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales de solución de controversias, en los cuales la interpretación y

cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F. Asimismo, el Proveedor declara ser de la nacionalidad que se indica en las **CEC** y conviene en no invocar la protección de su gobierno. No obstante las referencias a la solución de controversias en este documento

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- |  |   |
|--|---|
| <b>11. Alcance de los suministros</b>      | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.  |
| <b>12. Entrega y documentos</b>            | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .   |
| <b>13. Responsabilidades del Proveedor</b> | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.  |
| <b>14. Precio del Contrato</b>             | 14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta.   |
| <b>15. Condiciones de Pago</b>             | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b> .<br><br>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el |

Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las enmiendas aprobadas de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las **CEC**, sin exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la Cláusula 15.3 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia, cuotas compensatorias, y todos los otros gravámenes que sean exigibles fuera y dentro de México, hasta el momento en que los bienes sean entregados al Comprador.
- 16.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

## **17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en

virtud del Contrato.

17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las

Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea

apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23. Seguros**

- 23.1 No existen obligaciones en materia de seguros.

## **24. Transporte**

- 24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará de conformidad con los *Incoterms* indicados.

## **25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes

o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos

siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una

- parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir liberar de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## 29. Limitación de

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala

**Responsabilidad**

fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y

embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Ordenes de  
Cambio y  
Enmiendas al  
Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, que no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del precio, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará según corresponda. El Proveedor presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en

su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**35. Cesión**

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro<sup>14</sup>, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

**36. Inspecciones y Auditorías por el Banco**

- 36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

---

<sup>14</sup> Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

<b>CGC 1.1(i)</b>	El País del Comprador es: los Estados Unidos Mexicanos (México)
<b>CGC 1.1(j)</b>	El Comprador es: <i>La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.</i>
<b>CGC 1.1(o)</b>	El Sitio del Proyecto(s) es República Mexicana
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Inconterms 2000</i>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Dirección de Adquisiciones</i> Dirección postal: Av. Arcos de Belén No. 79, Col. Centro. Piso /oficina: 4° piso. <i>Delegación Cuauhtémoc.</i> Ciudad: <i>México, D.F.</i> Código postal: <i>06010</i> País: <i>México</i> Teléfono: (01-55) 3601-1000 ext. 54039 Facsimile: (01-55) 36-01-7537 Dirección electrónica: <i>adquisiciones@sep.gob.mx</i>
<b>CGC 10.3</b>	Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad <i>[indicar nacionalidad]</i> .
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:  <i>1. Original y 6 copias de la factura del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes y/o servicios.</i>

	<p>2.-Copia del pedimento aduanal para todos aquellos bienes de importación</p> <p>3.- Certificado de garantía del proveedor (formulario 4 de los de los formularios del contrato)</p> <p>4.-Carta compromiso de entrega de bienes (Formulario J)</p> <p>5.-Acta de entrega recepción de bienes (Formulario M) para las partidas DGETI de la 14 a la 29.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la entrega de los Bienes.</p>
<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y contrato debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total de los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor, conforme al artículo 51 de la Ley. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar las facturas correspondientes en las direcciones de cada una de las Unidades Responsables que se especifican en el plan de entregas en días y horas hábiles. Con antelación a este trámite deberán acudir a la Subdirección de Almacenes, sita en Tizayuca No. 23, Col. Michoacana, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15240, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Subdirección.</p> <p>Los pagos se realizarán a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% de las partidas debidamente entregadas a entera satisfacción de la SEP. Se aceptarán entregas parciales, condicionado a que a la entrega de la totalidad de los bienes no exceda el plazo pactado para la entrega de los mismos.</p> <p>Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el contrato a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente.</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.</p> <p>La SEP sólo procederá hacer pagos a los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente y</p>

	<p>no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2011. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.</p> <p>El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los “Líneamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.</p> <p>La SEP podrá efectuar el pago del contrato a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.</p> <p>El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 y 96 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<b>CGC 15.3</b>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A más tardar dentro de los 20 días posteriores a la recepción de los bienes y la factura correspondiente a entera satisfacción de la SEP.</p>
<b>CGC 15.4</b>	<p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio esta cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de México sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p> <p>Este tipo de cambio será:</p> <p style="text-align: center;">el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.</p>

	o bien,  el determinado por el Banco BBVA BANCOMER
<b>CGC 15.5</b>	<p>En caso de pagos efectuados después de más de veinte (20) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario 2) (a) incluido en la Sección IX de estos documentos de licitación y deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
<b>CGC 17.4</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>conforme se indica en las CGC, previa autorización de la SEP.</i>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) original y 6 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;</li> <li>ii) copia del pedimento aduanal( en su caso).</li> <li>iii) (Formulario “j” de los documentos de la Licitación “Carta Compromiso de Entrega de Bienes”);</li> <li>iv) Certificado del proveedor (formulario “4”) del Contrato Todos los bienes deberán de estar debidamente referenciados con el número de contrato, así como el número de licitación.</li> <li>v) Acta de entrega recepción de los bienes (Formulario M) para las partidas <i>DGETI de la 14 a la 29.</i></li> </ul>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2000.</p> <p>Debiendo de contemplar la totalidad de los bienes y/o servicios hasta la aceptación de los mismos por parte de la SEP.</p>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece

	<p>en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”</i>; o bajo otro término comercial que se haya acordado</p>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica únicamente <i>para las partidas DGETI 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, de conformidad a lo indicado en el formulario 4 Inspecciones y pruebas de la sección VI lista de requisitos.</i>
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Av. Michoacán No. 20 nave 18 bodega 6 Col. Renovación Del. Iztapalapa C.P. 09209, México D.F.
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: La penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:</p> <p>Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del <b>0.5 %</b> sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse <b>por cada día calendario de atraso</b> hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en la Sección II “Datos de la Licitación”, numeral IAO 14.6 “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” de esta convocatoria. <b>NO APLICA</b></p> <p>El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 95 y 96 del Reglamento.</p> <p>Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.</p> <p>El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al</p>

	<p>proveedor.</p> <p>De conformidad con el artículo 95 y 96 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será 10 %, que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será de cuando menos I AÑO
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 días contados a partir de que el proveedor reciba la notificación por parte de la SEP.

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Formulario del Contrato-----	142
2. Garantía Bancaria de Cumplimiento-----	144
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo -----	140
4.-Formulario Certificado del Proveedor -----	145

# 1. Formulario del Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Formulario de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía Bancaria de Cumplimiento (NO APLICA)

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>15</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>16</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

<sup>15</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>16</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

## **2 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza**

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores, o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Monto de la fianza con número y letra) ante, a favor y a disposición de (Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades, a nombre de ellas) para garantizar por (Nombre del fiado Oferente y domicilio), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (Describir las características de los bienes o tipo de servicios del contrato) y su monto asciende a la cantidad de \$ (Monto del Contrato con número y letra).

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, ejecución de los servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

---

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (NO APLICA)

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>17</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines diferentes a los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deberá haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>18</sup> Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s)]*\_\_\_\_\_

<sup>17</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>18</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

### **3 (a). Formulario de garantía por anticipo mediante fianza (NO APLICA)**

Conceptos que deben contener las fianzas que presenten los proveedores para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones contraídas por el anticipo recibido

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Monto de la fianza con número y letra) ante, a favor y a disposición de (Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas) para garantizar por (Nombre del fiado Oferente y domicilio), el total del anticipo recibido con motivo de la celebración del contrato No. \_\_\_\_\_ que con fecha \_\_\_\_\_ celebraron el beneficiario y nuestro fiado, relativo a (detallar el objeto materia del contrato), el cual deriva de la licitación pública No. (indicar número de licitación) de fecha (indicar fecha). Para tal efecto el garante (nombre de la afianzadora) renuncia expresamente a lo señalado por el artículo 1844 del Código Civil Federal.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Esta garantía permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y hasta que el anticipo se haya amortizado totalmente en los plazos estipulados en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_.



## Anexo 1. Llamado a Licitación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00011001-018/10**  
**PRÉSTAMO No. 2167/ OC/ME**  
**CONVOCATORIA No.**

1. *El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.*
2. *La SEP invita a oferentes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de Compranet, para el suministro de:*

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica
LPN-00011001-018-10	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, Herramientas ,y Máquinas Herramientas.	28 de octubre del 2010 a la 16:00 horas.	05 de noviembre del 2010, a las 10.00 horas

3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. de 9.00 a 15.00 horas, teléfonos 3601-1000 y 3601-6000, extensiones 54029 y 54030 o en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los

documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.

7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes*, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada<sup>3</sup> a las 10.00 *horas* del día 05 de noviembre de 2010, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10.00 *horas* del día 05 de noviembre de 2010, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Av. Arcos de Belén número 79, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de “Lista de Precios y Plan de Entregas “ incluido en la sección IV “Lista de Requisitos” indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

**MÉXICO, D.F. A 19 DE OCTUBRE DE 2010.**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LIC. KARLA RAYGOZA RENDON.**

## Anexo 1. Llamado a Licitación (NO APLICA)

(PARA USO EN CASO DE LICITACIONES MULTIPLES)

Fecha: *(del Llamado a licitación)* \_\_\_\_\_

Préstamo No.: \_\_\_\_\_

1. *(Nombre del Prestatario)* ha recibido<sup>1</sup> un préstamo o donación o cooperación técnica del *(nombre del Banco)* en diversas monedas para sufragar el costo de *(nombre del proyecto)*. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. *(Nombre del Comprador)* invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes <sup>2</sup>	Fecha y hora de apertura de ofertas <sup>5</sup>	Plazo de entrega de los bienes

3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)<sup>4</sup> ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación), o en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

- 
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.
  7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes*, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
  8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada<sup>4</sup> a las (*horas*) del (*fecha*)<sup>5</sup>, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
  9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
  10. Las ofertas serán abiertas a las (*hora del día*) (*fecha*)<sup>5</sup> en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de (*dirección del organismo que corresponda*) <sup>6</sup>
  11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en (*nombre del lugar de entrega de los bienes*) a más tardar (*plazo de entrega de los bienes*), en (*indicar dirección del lugar de entrega de los bienes*) conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
  12. El pago se realizará (*condiciones de pago*).
  13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
  14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

---

1. Reemplácese por "ha solicitado" cuando proceda.

2. Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a por lo menos (5) de las partidas o conceptos de mayor monto

3. El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de veinte (20) días calendarios.

4. El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.

5. La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda al huso horario del lugar de residencia del Comprador.

6. Indíquese aquí la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.

---

## **Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica**

Los Oferentes que opten por participar en este procedimiento de Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de COMPRANET, ubicadas en, Av. Insurgentes Sur, N°. 1735, en el cuarto piso, del edificio sede de la SFP con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán la siguiente documentación:

- a) **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) **Personas morales:** testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán enviar documentación equivalente a la aludida en los incisos anteriores de esta Sección, debidamente apostillada, o debidamente legalizada por la autoridad competente en el país de que se trate, o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate.

Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, y en el mismo acto se le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus ofertas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

El uso del certificado digital tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y Documentos de Licitación así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a COMPRANET un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

## **Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica**

I. Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades compradoras.

2. Notificarán oportunamente al COMPRANET, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades compradoras, cuando el sobre que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

6. Podrán retirar las ofertas enviadas por medios electrónicos, mediante el envío de una oferta en blanco, a través del sistema, a fin de que quede anulada su oferta inicial.

7. Deberán concluir el envío de su propuesta, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de propuesta.

8. Podrán asistir a todos los actos de la licitación.

9. Enviarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica en el/los formatos indicados por el Comprador.

10. Imprimirán el acuse de recibo electrónico generado por COMPRANET con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación remitida.

11. Deberán, cuando sea posible, identificar cada una de las páginas que integren sus propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de oferentes mexicanos, número de licitación y número de página, en forma tal que, al imprimir la propuesta, aparezca dicha identificación.

II. Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

1. En el acto de apertura de propuestas, en primer término, se bajarán las propuestas de la bóveda de COMPRANET al equipo de cómputo del Comprador. Posteriormente se procederá a abrir las propuestas.

2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de COMPRANET o del Comprador, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del Comprador.

3. Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado el Comprador en la Convocatoria de la licitación.

4. Hacer constar en el acta de apertura de propuestas, las recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los Oferentes presentes.

5. Enviar a COMPRANET el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

6. Enviar a COMPRANET, una vez concluida la apertura de las propuestas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate. Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

III. Los oferentes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
2. Notificarán oportunamente, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Consentirán que será motivo de que COMPRANET invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

IV. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar la exhibición de los archivos electrónicos de COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de valorar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Las dependencias y entidades compradoras deberán conservar, en forma ordenada y sistemática, los archivos electrónicos o los documentos impresos en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de cinco años, contado a partir de la fecha de su recepción.

## Anexo 4. Guía sobre la presentación de documentos

*(Se recomienda el uso de esta guía, con el propósito de ayudar a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas, así como también al Comprador en el momento de la apertura. En el caso de discrepancia entre lo indicado en esta guía y las IAO, prevalecen éstas últimas)*

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA		NUMERAL EN LAS IAO	FORMATO POR UTILIZAR	ENTREGA	
		SI	NO	1	Formulario de Información sobre el Oferente.
2	Formulario de Información sobre los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) / Personalidad Jurídica	11.1 (b), (c), (f) y 16.1	B		
3	Formulario de la Oferta	3.3, 11.1, 12.1, y 17.1	C		
3.1	Formulario Lista de Precios Ofrecidos:	11.1 (d), (f), 12.2, 14.1 y 17.1	D		
3.2	Formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento - de Servicios Conexos	11.1 (d), (f), 12.2, 14.1, 17.1 y 18.1	E		
4	Autorización del Fabricante.	19.1 (a)	F		
5	OFERTA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, manuales, etc.	11.1 (e), (f), 18.1 y 18.2	(*)		
	(*) Documento libre, sin formato tipo.				